

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS

"ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONDICIONES DE INVERSIÓN ENTRE
ECUADOR Y CHILE EN EL SECTOR INDUSTRIAL CONSIDERANDO LOS
INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL ACCESO A FINANCIAMIENTO"

DENNIS ALEJANDRO PARDO CUEVA
DIRECTOR: MGTR. FERNANDO GAMBOA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
"ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ
DE LAS ORGANIZACIONES PARA LA
COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE LOCAL Y
GLOBAL".

QUITO, MARZO 2021

CERTIFICACIÓN

DIRECTOR

MGTR. FERNANO GAMBOA

LECTORES:

MGTR. PRISCILA HERMIDA

MGTR. MÓNICA GUERRA

DEDICATORIA

A Dionicio y Mercy, ejemplo y vedad; maestros y guías.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer en primer lugar a Dios, guía de mi vida.

A mis padres por su incondicional apoyo en mis estudios y decisiones.

A mi hermana Doménica, por sus oportunas palabras de apoyo.

A mi director de tesis, profesor Fernando Gamboa por su predisposición a ayudar, los consejos y guías para el presente estudio.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE FIGURAS	vi
ANTECEDENTES	1
1. CAPÍTULO I: SECTOR INDUSTRIAL EN ECUADOR.....	5
1.1 Antecedentes	5
1.2. Definición.....	7
1.2.1 Características del sector.	8
1.2.2 Clasificación	10
1.3 Incidencia en el marco económico en los últimos dos años.....	11
2. CAPÍTULO II: COMPARACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	
APLICABLE	17
2.1. Beneficios tributarios régimen ecuatoriano	17
2.1.1. Beneficios tributarios legislación chilena	21
2.1.2. Comparación.....	24
3. CAPÍTULO III: COMPARACIÓN DE FACTORES CONDICIONANTES PARA	
LA INVERSIÓN	26
3.1. Cotejo tasas de financiamiento.....	26
3.1.1. Contexto de acceso a financiamiento ecuatoriano	27
3.2. Costos de mano de obra por contexto legal	33
3.2.1. Contexto legal chileno	39
3.2.2 Comparación.....	42
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
4.1. Conclusiones	44
4.2. Recomendaciones.....	45
Bibliografía:	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Detalle de PIB por manufactura en la última década</i>	13
Figura 2. <i>Pago de impuestos - Ecuador</i>	20
Figura 3. <i>Ranking del índice de competitividad tributaria internacional (ICTI)- Impuesto corporativo.</i>	22
Figura 4. <i>Pagando impuestos- Chile</i>	23
Figura 5. <i>Doing Business 2020 puntuación pagando impuestos</i>	25
Figura 6. <i>Tasas efectivas anuales máximas de subsegmentos de microcrédito</i>	29
Figura 7. <i>Tasas del sistema financiero en el segmento de crédito “Productivo Empresarial”</i>	30
Figura 8. <i>Ejemplificación costo mano de obra por beneficios legales</i>	35
Figura 9. <i>Horas de trabajo Ecuador</i>	36
Figura 10. <i>Horas de trabajo Chile</i>	40

ANTECEDENTES

Ecuador es un país latinoamericano que no ha destacado por ser foco de inversión para los diferentes entes dedicados a la inversión a nivel del continente, no se diga nivel mundial, lo mencionado tiene diferentes motivos para que se configure tal falta de protagonismo, factores como el político, el económico y legal juegan un rol fundamental en el desarrollo de un país y precisamente en esos ámbitos la mayoría de países latinoamericanos no han destacado, menciono la mayoría debido a que hay estados en esta región que han destacado fuera de estas zonas rojas como son un mal manejo político, políticas económicas paupérrimas y una legislación lamentable que cambia con relativa rapidez. Los países en Latinoamérica que menciono han estado fuera de esta generalización de la zona son Chile y Uruguay, que es de conocimiento público tienen un nivel de vida considerablemente mejor al de los demás países latinoamericanos. Donde si bien cada uno de los países de la región han tenido sus altibajos en cuando a desarrollo económico no han llegado a ser un referente de progreso de nivel de vida y potenciales focos de inversión internacional como los dos países excepcionales mencionados.

Ahora, en cuanto a estos dos países excepcionales Chile ha destacado más que Uruguay esto por cuestiones de población y territorio, indudablemente un país con más oferta de trabajo y capitales inmuebles por naturaleza misma de su tamaño va a poder destacar más, con ello no se menosprecia a Uruguay, sino se resalta Chile por cuestiones de descarte y lo convierte en un mejor foco de comparación para otros países latinoamericanos.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La inversión extranjera se define como “la transferencia de capital por entidades económicas de un país –individuos, empresas y gobiernos– a otro país con el objetivo de establecer ahí empresas o filiales, así como adquirir u obtener una participación relevante en empresas extranjeras” (IG , 2020), las mencionadas inversiones se desarrollan en diferentes campos económicos; entre ellos industrial, comercial, agricultura, servicios, etc. La misma inversión puede resultar en un índice de mejora en un país, países donde la inversión extranjera toma un rol dentro del PIB es un buen indicador de una mejora en el nivel de vida. Ecuador no ha destacado por ser tener como protagonista a la inversión extranjera en el PIB ni de tener al sector industrial como uno de los principales.

Ecuador no ha destacado por ser un país industrializado o por lo menos proyectar una mejora en tal sector, a pesar de vivir en la constante premisa de ser un referente de producción de materia prima, la misma premisa afirma si el país se industrializara podría sacar provecho de tanta materia prima y toma protagonismo en la región. La mencionada premisa no se lleva por una cuestión de falta de ingenio, voluntad o protagonismo. Cuestiones como las legislativas y las tasas de financiamiento juegan un rol fundamental en tal sector, lo mismo es lo que se ondea en el presente trabajo de investigación.

Tomando en cuenta lo mencionado, el presente trabajo de titulación se planteó con el fin de ser un apoyo para aquel inversionista que se encuentre en tal disyuntiva de introducirse en alguno de los mencionados países y también para quienes tienen el poder político, legislativo o potestad en cuanto a tasas de financiamiento, el presente trabajo represente para ellos un referente de que decisión pueden tomar para equiparar a un país desarrollado como Chile.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿El sector industrial en Ecuador puede ser un potencial destino de inversión a los ojos de los inversionistas internacionales en relación a un país desarrollado como Chile?

SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ✓ ¿Los incentivos tributarios en el sector industrial en Ecuador dan viabilidad al desarrollo del mencionado sector?
- ✓ ¿Hay apoyo jurídicamente hablando al sector industrial en el Ecuador?
- ✓ En el ámbito de financiamiento mediante créditos privados. ¿Hay diferencia en las tasas bancarias privadas entre Ecuador y Chile?
- ✓ ¿El desarrollo económico y legislativo en temas de industria en Chile es significativamente superior al de Ecuador?

OBJETIVO GENERAL

Determinar las diferencias existentes entre el sector industrial ecuatoriano y chileno en lo que respecta a factores fundamentales como tasas de financiamiento, costos de mano de

obra y las condiciones tributarias correspondientes. De manera que sirvan como referente para una posible entrada en el mencionado sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la actualidad del sector industrial en Ecuador en cuanto a la incidencia del mismo en el marco macroeconómico en los últimos dos años.
- Determinar ventajas y desventajas que establece la legislación aplicable ecuatoriana en comparación a la chilena con respecto a lo que representan sus incentivos para la inversión en el sector industrial.
- Comparar dos factores determinantes a la hora de incursionar en la inversión, tasas de financiamiento y costo de mano de obra entre Ecuador y Chile.

JUSTIFICACIÓN

Con la finalidad de culminar mi carrera universitaria y obtener el título de licenciado en administración de empresas, cumpliendo los requisitos solicitados para la titulación, se completó el presente estudio donde hubo la pretensión de realizar una comparación en el sector industrial ecuatoriano y chileno en lo que respecta los incentivos que tiene la legislación correspondiente a los mencionados países de manera que pueda ser una fuente de referencia para cualquier inversionista interesado en entrar al sector industrial e incluso pueda servir a legisladores que en un momento determinado necesiten establecer una reforma tributaria en el mencionado sector, pueden sacar fruto de un trabajo que compara el país más desarrollado de Latinoamérica con nuestra república.

La forma en que se buscó contribuir a inversionistas interesados en el sector industrial por medio del presente trabajo de titulación es través de mis conocimientos adquiridos en la carrera de administración de empresas, donde he podido comprender la importancia e incidencia que tienen los temas legislativos a la hora de entrar en cualquier mercado, las mencionadas normas obligan a las empresas a analizar y comparar lo que ellas establecen en cuanto a lo que llegarían a pagar al respectivo fisco o desembolsar en conceptos de mano obra, evidentemente los costos de las mencionadas cuestiones influirán en el resultado al final del periodo para el inversionista interesado.

Por cuestiones de limitación se realizó el presente trabajo entre dos países, obviamente debe ser Ecuador uno de ellos debido a que las enseñanzas por parte de la PUCE se remarcen en el contexto ecuatoriano, de el mismo país también se ha adquirido el conocimiento sobre cuál es su situación industrial. El otro es Chile, la decisión por este país nace debido a que es un referente en América Latina en lo que respecta a desarrollo económico en general, la mayoría de mercados en Chile van muy adelantados en comparación a los demás países de la región sur de América, esto debido a temas políticos económicos los cuales no se ondeó en la presente investigación, indudablemente es el país desarrollado del que Ecuador puede compararse para ver algunas diferencias y plantearse cuestionamientos.

Para poder alcanzar el cumplimiento de los objetivos del estudio propuesto, se debió acudir a ciertas técnicas de investigación enfocadas en la comparación, en definitiva la que proporciona un enfoque cualitativo, debido a la mayor parte del enfoque va a normas, las cuales juegan un papel importante en el presente trabajo y será menester remitirse a las publicaciones normativas en materia tributaria de Ecuador y Chile, donde herramientas como Lexis, proporcionada por la Universidad, son de mucha utilidad para el presente trabajo. Por lo que el enfoque cualitativo es el que responde para tal comparación. Ya contando con la normativa específica que sirva para la presente investigación es viable la comparación sobre si en realidad hay diferencia significativa tanto en una como en la otra legislación sobre incentivos que permitan la inversión en el sector industrial. También cabe destacar que la investigación toma en cuenta los datos proporcionados por los bancos centrales respectivos a cada país en cuestión para comprender si también existen diferencias en el acceso a tasas de crédito por parte de los agentes bancarios de cada nación e igual tomara en cuenta diferentes autores que puedan dar fe si las condiciones, facilidades o trabas para un acceso a un crédito es diferente entre los países en cuestión.

1. CAPÍTULO I: SECTOR INDUSTRIAL EN ECUADOR

1.1 Antecedentes

Ecuador no ha destacado a nivel mundial por su potencia industrial, como entenderá el lector del presente trabajo, pero eso no le impidió desarrollar el mencionado sector a lo largo de su historia productiva, para muestra el desarrollo del presente apostrofe.

Para un correcto adentramiento en los intendentos del sector industrial ecuatoriano es menester recordar como el mencionado sector nació de la exportación de materias primas que se desarrolló en el país, como de manera similar sucedió en países hermanos de América latina. Lo mencionado debido a que “desde la colonia hasta la actualidad, viene exportando bienes vegetales y/o minerales e importando bienes manufacturados” (Acosta, 2010). Todo esto va acorde a que en la época post colonial la región desatacaba por la exportación de bienes primarios y minerales. El hecho de que se importara bienes manufacturados da a entender como en tal época la industria estaba desarrollada en otros países, a diferencia de nuestra región, caso contrario no habría la necesidad de importación de los mismos.

Es menester dar ejemplos del desarrollo de industria en la región en la época antigua, “Ecuador abastecía especialmente de prendas de vestir, fabricadas en los obrajes, manufacturas que se destacan en los siglos XVI y XVII, con tejidos de lana, algodón, cabuya sombreros, alpargatas, sogas, cordobanes, mechas e hilos de algodón” (Velasco, 1983), y con “resultados que llegaron a ser considerados, como la región más industrial y con las mejores manufacturas de Sudamérica” (Reyes, 1965). Como se menciona, hubo intentos de despuntes para industrializar, o por lo menos ya priorizar la producción antes que únicamente la venta o exportación de materia prima. Lo mencionado, específicamente en el campo de la industria textil. Cuando se analiza las palabras de Velasco y Reyes, antes mencionados, cae la duda de que pasó con aquel despunte, ya que llegó a destacar. El frenado de tal posible desarrollo industrial nació de que años posteriores, “en el siglo XVIII decaen las minas en particular las alto peruanas (Bolivia), e ingresaron textiles de Inglaterra y Francia, con mejor calidad y a más bajos precios, lo que hizo decaer la actividad manufacturera” (Ayala, 2008). Por lo que se

confirma un concepto común en el mundo de los negocios que intervino, la competencia, el mencionado freno en la industria textil radicó en el ingreso de textiles europeos que sacaban provecho del poco desarrollo competitivo industrial de los rivales latinoamericanos, “razones por la que se cambia la unidad productiva principal, de los “Obrajes” al “Latifundio”, con la exportación destacada del cacao” (Contreras, 1990). En resumen, la competencia contra los europeos radicó en la transición de producción con máquinas o manos (obraje), a los trabajos agrícolas de materia prima, los desarrollados en los latifundios.

La mencionada competencia terminó agrandando una brecha entre los sectores industriales europeos y latinoamericanos, sobre todo con el desarrollo de las etapas revolucionarias industriales, para muestra:

Posteriormente deviene el Capitalismo Industrial (1780-1980), con sus dos fases, conocidas como la Primera Revolución Industrial (PRI: 1780-1830) cuya fuente motriz fue la máquina de vapor (1785) y la Segunda Revolución Industrial (SRI: 1860-1920), que tiene como base a los descubrimientos de la máquina de combustión interna (1886) y la máquina eléctrica (1873), mismas que a nivel internacional, provocaron la División Internacional del Trabajo (DIT), entre países industrializados produciendo manufacturas, y países agrícolas y/o mineros (Amín, 1977).

De lo citado se puede referenciar aún más la apertura de la brecha distintiva entre la industria latinoamericana y la del primer mundo, ya que los segundos fueron los beneficiados de las revoluciones. Su efecto en cuanto a la división del trabajo y desarrollo de maquinaria afectaron en temas de mano de obra, tiempos de producción y calidad. En consecuencia, resulta inviable y termina por crear la necesidad de que en Latinoamérica se desarrolle el tema de materias primas.

Para hacer énfasis en lo que realmente significaba la diferencia entre el sector industrial y la simple exportación de materia prima; Ecuador destacó específicamente en dos productos para la exportación, siendo materias primas, “Ecuador, se especializó en la exportación de cacao, impulsado por la industria chocolatera” (Clarence-Smith, 2000) aprovechando la demanda europea y norteamericana, al punto que alrededor de 1900, llegó a ser el principal exportador mundial de cacao (Manguashca, 2012).

Aquello en cuanto a cacao, que fue conocido como el principal producto del Ecuador, en lo referente a otros productos primarios en relación con la materia industrial, se puede citar: “Para inicios del siglo XX, la fruta representaba el 71% de las exportaciones totales en el país, y solamente el 4% provenía de manufacturas, que básicamente eran textiles (telas) y sombreros de paja” (Linda, 1992).

Como se observa el sector industrial en Ecuador, como antecedente, no tuvo una oportunidad de despegue, pero logra existir en una zona que prioriza la exportación de materia primas. Sobre la misma situación planteada al inicio del antecedente, en el sentido de ser mayor la exportación de materias primas sobre los productos manufacturados o procesados, no parece existir una gran diferencia con el contexto actual. Esta situación quedará más acentuada en el desarrollo de la presente investigación, comparando con el contexto actual del mencionado sector.

1.2. Definición

“La actividad manufacturera es fundamental dentro de la economía. Al tratar el término industria, hace referencia al proceso mediante el cual se transforma una materia prima en producto para uso final o que servirá de insumo a otros procesos productivos” (Guerra & Montaner, 2017). Esta descripción presenta una antesala de la industria en general, proceso, como palabra clave. La otra palabra crucial es “transformación”, específicamente de materia prima, ya que la esencia de la industria es la transformación de materias primas a través de procesos. “La industria es un sector cuya actividad es transformar materias primas en productos de consumo final o intermedio. La gran mayoría de actividades industriales se engloban dentro del sector secundario” (Caballero, 2016). Con la presente cita queda claro la esencia de la industria, la cual es traducida en transformación.

“Es la actividad económica fundamental de sector secundario, que tiene como objetivo la transformación de materia prima en artículos ya elaborados o semielaborados. Además de materiales, requiere de mecanismos y recursos humanos” (Martínez, 2021). Con la presente definición se entiende que dentro del sector son necesario recursos como materias primas, mecanismos y humanos. Queda claro que los mencionados recursos utilizados por la industria generan costos. Como en toda actividad empresarial se requiere

de inversión para una rentabilidad, la industria no es excepción, así cuestiones de recursos humanos y mecánicos serán de vital importancia para un correcto análisis y definición de lo que se entiende como industria.

Para el presente trabajo en esencia se tomará como sector industrial el definido de la siguiente manera:

“La industria inicia de la mano con el trabajo de producción en serie, el empleo de máquinas, desplazando el trabajo artesanal; elabora a gran escala productos estandarizados y de manera uniforme, además tiene la capacidad para manipular gran cantidad de materiales y adquirir maquinarias y equipos para su transformación en productos terminados” (Añez, 2021).

La razón de emplear la cita es porque recalca el empleo de materiales y recursos necesarios en la transformación de productos, esto combinado con sistemas de producción. Los mencionados rubros representan costos e inversión, donde un factor importante a considerar son las normas tributarias ya que tienen la capacidad de incentivar la inversión o ahuyentarla. El análisis de estos aspectos tributarios es el propósito general del presente trabajo.

1.2.1 Características del sector.

En el contexto ecuatoriano el sector industrial se destaca por ser fuerte en ciertos subsectores específicos.

“Durante mucho tiempo, la economía ecuatoriana dependió en gran medida de industrias primarias como la agricultura, el petróleo, la silvicultura y la acuicultura. Sin embargo, los cambios en las tendencias del mercado global y el desarrollo de la tecnología han llevado al desarrollo de otros sectores como el textil, el procesado de alimentos y sectores de servicios” (Corbo, 2019).

Como se aprecia, el sector industrial ecuatoriano ha podido progresar en el último lustro más allá del petróleo y la silvicultura, materias como la acuicultura y el desarrollo de sectores textiles han sido dejados de lado a pesar de si representar un desarrollo para el

sector industrial ecuatoriano. En esencia lo que se quiere expresar es que el sector industrial se caracteriza por la diversidad de materias en las que se puede desarrollar la manufactura y procesamiento que no están a simple vista, como el procesamiento de alimentos.

Las características que definen al sector secundario se pueden nombrar individualmente, desglosando cada una de ellas:

- “Se lleva a cabo a través de procesos con maquinaria” (Enciclopedia Economica, 2018), como se podría esperar una de las más grandes características viene de la utilización de maquinaria, ya que en industria se necesita de procesos automáticos impulsados para progresar.
- “La materia prima es transformada en productos” (Enciclopedia Economica, 2018), esta es una característica primordial, ya que es la esencia de la industria, la transformación de materias primas en productos finales a través de procesos.
- Otro punto característico es de como en el sector es necesario contar con Recursos Humanos para efectuar los trabajos establecidos, “El éxito empresarial sólo puede lograrse de una manera: sumando al producto o servicio ofertado, el valor añadido que otorga el talento disponible en la propia plantilla de la empresa. La importancia del talento humano y su posición estratégica dentro del plan empresarial” (López, 2020), esta característica es de las más fundamentales por que el valor de tal implementación de recursos humanos representa un costo, del cual se evaluará en el presente trabajo en cuanto a ser una de las tantas condiciones de inversión que pueden influir para adentrarse al sector industrial.
- Por último. La considerada más grande característica es que de acuerdo a “Nada contribuye más a promover el bienestar público como la exportación de bienes manufacturados y la importación de materias primas extranjeras” (Walpole citado en Chang, 2007: 199). Lo que habla de como el desarrollo de un país se ve ligado al desarrollo industrial del mismo, dando al sector la característica de fundamental y

prioritario para los intereses de un estado con miras a un desarrollo económico y productivo.

1.2.2 Clasificación

A continuación, se propone una clasificación en función de algunos factores críticos o importantes.

“Las industrias pueden clasificarse según la transformación y elaboración de las materias primas y según la posición que sus productos ocupan en relación al consumidor final”.

- Según su nivel de desarrollo tecnológico.
- Según el tamaño.
- Según el origen del capital
- Según su organización. “ (ESO, 2021)

Se debe tener presente como la mencionada clasificación es estrictamente en el ámbito empresarial, lo cual es de ayuda para relacionar más en el contexto de producción, haciendo más gráfico que es la industria antes de desarrollar la contextualización con las condiciones de inversión.

La siguiente clasificación se desarrolla de acuerdo al momento productivo donde se encuentre el proceso: “Por Industrias de base: Son las primeras en la fase de producción, transformación de materias primas en productos semielaborados para su utilización en otras industrias y raramente son vendidas al consumidor final” (Caballero, 2016).. También se encuentran las industrias de bienes de equipo, “son las que se dedican a la producción de bienes de equipos productivos a través de la transformación de productos semielaborados, como la fabricación de maquinaria o equipos electrónicos” (Caballero, 2016). Y por último las industrias de bienes de consumo, las cuales “fabrican bienes de consumo para el uso directo del consumidor final. Por ejemplo, textiles o electrodomésticos” (Caballero, 2016). Cabe recalcar que en cuanto a las clasificaciones mencionadas la ley tributaria tiene su forma de tratarlas específicamente, en aquello

radica la necesidad de profundizar en la presentada clasificación. Aquello se profundizará en el contexto tributario desarrollado en capítulos posteriores.

1.3 Incidencia en el marco económico en los últimos dos años

“Ecuador sometió su economía a un proceso de modernización y estabilización mediante importantes reformas en la estructura monetaria, administrativa y legal, en orden a restablecer los equilibrios macroeconómicos, fortalecer sectores productivos y preparar inserción eficiente en el mercado mundial comercial” (Uquillas, 2008). Si bien la mencionada nota no data de los últimos dos años, demuestra el modelo que se ha venido planteando en la última década, priorizando el desarrollo de equilibrios macroeconómicos y legales, lo cual es de interés para el presente estudio por la incidencia de la fortaleza legal interviniendo en el desarrollo del sector industrial.

Es necesario dilucidar el contexto macroeconómico donde se desenvuelve el sector industrial para determinar su crecimiento e incidencia, aclarar la línea de tendencia político- económica en la que se han desempeñado los países de estudio del presente trabajo, Ecuador y Chile. Tal aclaración resulta necesaria para contextualizar las diferencias que inciden en las condiciones de inversión en el sector industrial en los últimos dos años, sobre todo por sucesos como el cambio de mando en Ecuador con énfasis hacia el libre mercado, a un modelo empresarial y las situaciones políticas que a la larga afectan el desarrollo económico en Chile. Para ello es imprescindible relacionar la libertad económica mencionada con indicadores económicos y de bienestar en general, para ello se cita a un gran analista económico como Juan David García Vidal:

A mayor libertad económica se registra menos pobreza, mayor ingreso per cápita, más crecimiento del PIB, más democracia, mayor inversión extranjera, mayor productividad, mejor desarrollo humano, más longevidad, menor mortalidad infantil, mejores servicios de salud y educación, más innovación, menor percepción de corrupción y mejor desempeño medioambiental. Cuando reviso la historia de los países más exitosos del mundo, siempre encuentro que la libertad económica ha sido un componente fundamental en su despegue. (García, 2021)

Como se aprecia la libertad económica se relaciona con un bienestar social prospero. “La libertad económica es nada más que la libertad de las personas de desatar sus energías creativas en beneficio propio y del resto de la sociedad” (Kaiser, 2020). Por ende, queda claro que un ambiente de libertad económica es el ideal para el desarrollo de un sector productivo como es el industrial. Entonces queda por reconocer la posición tanto de Chile como de Ecuador en este contexto en el último periodo de años.

En el caso chileno “El ranking del Fraser Institute mide la posición relativa de la libertad económica en el mundo de 162 países. En esta nueva versión, Chile retrocedió en el ranking una posición, pasando del puesto 13 en 2019 al 14 en 2020” (El Mostrador , 2020). “En la edición 2021 del tradicional e influyente estudio que publica la Heritage Foundation. Chile es con gran diferencia sobre los demás el primer país latinoamericano en el ranking, en el puesto 19” (Iberglobal, 2021). Como se puede apreciar Chile ha caído en los rankings en el periodo 2019-2021, la relación inmediata de esta caída es con los estallidos sociales del 2019 y la aprobación de la nueva constituyente, sin embargo, no pierde la ventaja que le lleva a los demás países latinoamericanos y se codea con potencias económicas mundiales.

En cuanto al caso ecuatoriano, “Ecuador se ubica en el puesto 170 del Índice de Libertad Económica 2019, elaborado por The Heritage Foundation, que analiza a 180 países.” (El Comercio, 2019). Como se observa en 2019 la situación de libertad económica de acuerdo a rankings ubicó a Ecuador entre las últimas del mundo, cabe recalcar que “El índice se compone de cuatro pilares: estado de derecho, tamaño del gobierno, eficiencia regulatoria y mercados abiertos” (El Comercio, 2019), por lo que incidencias de estabilidad políticas, cumplimiento de contratos internacionales, confianza para inversión y factores similares jugaron un papel fundamental para llegar a tal posición. Ahora en un plano más ubicado en el presente, “La Fundación Heritage publicó este 4 de marzo de 2021 el Índice de Libertad Económica, en el que Ecuador ocupa la posición 149 entre 178 naciones. Si se compara con la edición 2020, en el que se ubicó en la casilla 158, Ecuador subió ocho posiciones” (Expreso, 2021).

Como se aprecia, Ecuador ha venido en alza en el periodo comprendido entre 2019 y 2021, la tendencia se la relaciona directamente con el cambio de gobierno, el énfasis que este tiene hacia el libre mercado y el desarrollo un modelo empresarial mediante políticas

públicas. Si bien Ecuador no llega a compararse con Chile en el ámbito de libertad económica, donde el segundo mencionado ha sido recurrente desde hace algunas décadas, es interesante ver el cambio de tendencia ya que aquellos pequeños detalles son importantes a la hora de analizar condiciones de inversión dentro de un contexto macroeconómico.

Debido al interés para el presente trabajo es necesario contextualizar lo que representa el sector industrial en el contexto macroeconómico antes mencionado, en caso ecuatoriano se toma como referencia los datos proporcionados por el Banco central del Ecuador, en la Figura 1 se puede observar los datos proporcionados por el ente mencionado sobre el producto interno por manufactura en la última década. Se toma en cuenta el periodo del 2019 en adelante, como fue establecido al inicio del presente trabajo.

 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		
4.3.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO POR INDUSTRIA Millones de USD, millones de USD, 2007=100; tasa de variación anual, porcentaje		
Periodo / Industrias	Manufactura (excepto refinación de petróleo)	PIB
Millones de USD (*)		
2011	9.670,4	79.276,7
2012	10.739,7	87.924,5
2013	11.974,3	95.129,7
2014	13.716,7	101.726,3
2015	13.513,0	99.290,4
2016 (sd)	13.592,3	99.937,7
2017 (p)	13.866,1	104.295,9
2018 (p)	13.779,0	107.562,0
2019 (p)	14.740,5	108.108,0
2020 (prel.)	14.061,9	98.808,0

Figura 1. Detalle de PIB por manufactura en la última década

Nota: (p) provisional, (prel.) preliminar por sumatoria de trimestres. Adaptada de producto interno por industria, de Banco Central del Ecuador, 2021.
<https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>

Para contextualizar es necesario establecer el valor del PIB en los años de interés, empezando por el 2019. “En 2019 la cifra del PIB fue de 108.108M.\$” (Expansión, s.f.). Con ello se puede calcular que el sector manufacturero en Ecuador representó el 13,63% del producto interno bruto, demostrando no ser el sector fuerte o referente al estar cerca de una séptima parte del PIB. Ahora, con respecto al 2020 se puede apreciar en la Figura 1 que el PIB de acuerdo al Banco Central (provisional) es de 98.808 miles de millones de USD con una representación del 14,23% del sector manufacturero en el mismo, de igual manera rodeando una séptima parte del total. Pero el factor a destacar en este último análisis es la contracción de los valores nominales tanto del PIB como la producción manufacturera en relación a los valores del 2019, mientras que el porcentaje de representación se mantiene en un nivel similar. La explicación fue la pandemia de 2020, la cual afectó al sector productivo en general.

Es inevitable no mencionar las consecuencias de la pandemia en el marco industrial debido a que afectó en el periodo de los últimos dos años. “La emergencia sanitaria mundial por causa de la Covid-19 ha impactado directamente en el desempeño económico de los países de la región y el mundo, afectando la movilidad de las personas y el normal funcionamiento de establecimientos productivos y comerciales” (Banco Central del Ecuador, 2021). Ecuador al igual que el resto de países a nivel mundial vio sus producciones afectadas, creando pérdidas en todos los sectores. “A nivel privado, los principales sectores que presentaron pérdidas fueron: comercio (USD 5.514,9 millones), turismo (USD 1.809,7 millones) y manufactura (USD 1.716,8 millones); mientras que, a nivel público, sobresale el sector de la salud con USD 2.886,2 millones” (Banco Central del Ecuador, 2021).

Ahora con la recuperación económica del 2021 se espera mejorar con respecto a la caída a causa de la pandemia,

“La industria manufacturera prevé un impulso de las ventas y, con ello, de su actividad. “El mes de abril tuvimos ventas similares a lo registrado en el 2018, esto significa un crecimiento importante respecto del año pasado”, señaló Andrés Robalino, director Ejecutivo de la Cámara de Industrias, Producción y Empleo. El directivo cree que esto hace pensar que la recuperación del sector llegue a los niveles del 2019 antes de lo proyectado” (El comercio, 2021).

Del mencionado párrafo se destaca que la prioridad en época post pandemia es recuperar los índices del 2019, hacer una recuperación para de ahí encaminarse al progreso.

Una vez analizada la incidencia del sector industrial en el marco ecuatoriano es preciso estudiar el contexto chileno.

“Chile es uno de los países más industrializados de América Latina, y algunos de sus sectores de actividad clave incluyen la minería (cobre, carbón y nitrato), productos manufacturados (procesamiento de alimentos, productos químicos, madera) y agricultura (pesca, viticultura y fruta). El sector industrial en Chile contribuye con 29,3% del PIB y emplea a 22% de la población activa.” (Santander, 2020)

Con los datos citados al 2020, sin contar las disminuciones por pandemia, se puede apreciar como el sector industrial chileno gozaba de un mayor protagonismo en el periodo previo a la pandemia, a diferencia del contexto ecuatoriano, donde el primero destaca con su participación en poco menos de un tercio del PIB.

Al igual que el resto del mundo la economía chilena, y su sector industrial, fueron afectados por la pandemia. “La crisis sanitaria, que deja más de 1,3 millones de infectados y 29.000 fallecidos, hizo caer la economía chilena un 5,8 % en 2020, la peor caída en cuatro décadas” (SWI, 2021). Es correcto suponer que medidas como confinamiento sea causante de tal caída, ya que la misma supone menos consumo y menos producción. Se destaca como la caída fue catalogada como la peor en cuatro décadas, que no es de sorprender debido al constatare crecimiento chileno que venía siendo consecuencia de su libertad económica como se destacó en este estudio en párrafos previos.

Pero a pesar de los problemas en 2020, el presente año tiene noticias alentadoras para el contexto económico chileno.

“Empujada por el incremento de las ayudas fiscales y la adaptación de las empresas y consumidores a las restricciones sanitarias, la economía chilena se encamina a recuperarse antes de lo previsto del fuerte impacto de la pandemia, para crecer en 2021 hasta un 9,5%. Después de un año de pandemia, en abril, la

actividad económica creció 14,1% en comparación con el mismo mes de 2020 (Ekos , 2021).

Las mencionadas ayudas fiscales y gubernamentales, como se indica, juegan un papel importante en la reactivación económica en general. Por lo mismo un gobierno, que por ahora conserva la tendencia de liberación económica como se mencionó en párrafos anteriores, protagoniza la mencionada alza. No es un detalle menor mencionar aquello debido a que influye en el análisis de beneficios presentes en tal economía.

Ahora, para referirse netamente en el sector industrial: “La producción industrial en Chile subió en abril un 5,1 % comparada con el mismo periodo del año anterior, empujada por un incremento en las manufacturas” (SWI , 2021). Se observa como la producción tuvo un alza importante comparado con el peor momento de la pandemia en 2020. “Las manufacturas presentaron aun así una subida del 5,9 % respecto al mismo mes del año anterior a causa del aumento en la elaboración de bebidas alcohólicas y no alcohólicas y la elaboración de productos alimenticios” (SWI , 2021). La razón del alza es sencilla, las industrias chilenas tenían una estructura formada y la reactivación post pandemia fue un encendedor para activar un orden ya establecido, aquello sumado al apoyo fiscal es el contexto ideal para una reactivación.

Por lo expuesto queda claro que el sector industrial, tiene mayor cabida para despegue en un contexto como el chileno, e incluso tiene mayores opciones de recuperación ante cualquier eventualidad externa o de fuerza mayor por lo previamente mencionado. La incidencia de factores económicos es determinante para tal afirmación.

2. CAPÍTULO II: COMPARACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA APLICABLE

2.1. Beneficios tributarios régimen ecuatoriano

Si bien dentro de la región latinoamericana Ecuador no es el país que más destaca en lo que refiere a tributos o seguridad financiera para los ojos de los grandes inversionistas mundiales, a diferencia de países como Panamá o Puerto Rico, tampoco se encuentra dentro de los países latinoamericanos que son reconocidos por sus altas tasas impositivas como son Brasil, Argentina y Uruguay "Los tres tienen tasas impositivas elevadas, tanto en impuesto sobre la renta de las personas y sociedades, como en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava el consumo" (Barría, 2019). Y para cuantificar el ejemplo podemos mencionar, con respecto al impuesto a la renta que "el tipo del impuesto de sociedades en Brasil es del 34%" (Biz Latin Hub, 2021) y con respecto al IVA "En ese listado ocupa el primer lugar Uruguay, con (22%), seguido de Argentina (21%); Chile (19%), Brasil (17%)" (Presidencia de la República del Ecuador, 2021). Mientras que en Ecuador la tasa es del 12%, se podría decir que se encuentra en nivel intermedio, en el siguiente subcapítulo se presentará los principales beneficios y condiciones tributarias en lo que abarca el sector industrial.

Para que la industria pueda empezar operaciones, como en todo país, debe constituirse legalmente como compañía, por lo que es necesario conocer al más común de los tributos, el impuesto a la renta:

Art. 37.-Tarifa del impuesto a la renta para sociedades. -Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador. (Registro Oficial Suplemento 463, 2021)

Cabe recalcar que “base imponible corresponde a la totalidad de los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos” (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2021). Si bien que dentro de los mencionados egresos también se encuentra la participación a trabajadores, tal pago tiene un análisis que corresponde más a un rubro por mano de obra antes de un egreso a causa de tributo, por lo que su respectivo análisis corresponde al capítulo número tres del presente trabajo. Por lo pronto cabe destacar los tres puntos porcentuales extra que pueden ser una señal de advertencia negativa para potenciales inversionistas que posean negocios en los considerados paraísos fiscales.

Toda inversión industrial que quiera proceder en funciones debe considerar las tarifas anteriormente expresadas ya que son parte del principal impuesto a pagar durante su aventura empresarial. Sobre tal impuesto el legislativo ecuatoriano mediante la ley del régimen tributario interno ha establecido un incentivo para la inversión industrial, específicamente en literal del artículo 9.1 de la mencionada ley:

Art. 9.1.-Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.-Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a, Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados
- e. Farmacéutica
- m. Industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables;

n. El sector industrial, agroindustrial y agro asociativo. -Este beneficio se aplicará en los términos y condiciones previstos en el Reglamento. (Registro Oficial Suplemento 463, 2021)

Debido a lo extenso del artículo, se exponen los numerales concernientes al sector industrial y como se aprecia es llamativo para los ojos de cualquier inversionista poder contar con cinco años exento del impuesto sobre la renta, a pesar de estar condicionado a realizar la mencionada inversión fuera de los sectores urbanos de las ciudades más grandes y productivas del país. También en el artículo que prosigue al mencionado se encuentra otro gran incentivo para una inversión en Ecuador:

Art. 9.2.-En el caso de inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos determinados como industrias básicas de conformidad con la Ley, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extenderá a diez (10) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Este plazo se ampliará por dos (2) años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. (Registro Oficial Suplemento 463, 2021)

Cabe señalar la limitación que supone realizar la inversión en sectores fronterizos, cuestiones como transporte e instalaciones de maquinaria en sector así no puede ser igual de beneficioso que en una zona industrial ya establecida como en las ciudades grandes. Ahora, si bien lo previamente establecido detalla dos beneficios específicos para la inversión en el sector industrial, también es necesario mencionar el ambiente impositivo a nivel general dentro de Ecuador, ya que este condiciona el interés tributario al analizar una posible inversión. Específicamente refiriendo a la carga administrativa de pagar impuestos, tiempos requeridos para cumplir con el impuesto y tasa total de impuestos y contribuciones. Para ello se remite a la data del banco mundial, en la Figura 2 se puede apreciar los indicadores en cuanto impuestos proporcionados por el mencionado ente.

Indicador	Ecuador	América latina y El caribe	Altos ingresos de la OCDE	Mejor desempeño reulatorio
Pagos (número por año)	8	28,2	10,3	3 (2 Economías)
Tiempo (horas por año)	664	317,1	158,8	49 (3 Economías)
Tasa total de impuesto y contribuciones (% de ganancia)	34,4	47	39,9	26,1 (33 Economías)
Índice de post-presentación (0-100)	49,5	47,5	86,7	Ninguno en 2018/2019

Figura 2. Pago de impuestos - Ecuador

Nota: Traducida al español de “Economy profile Ecuador”, de World Bank Group, 2020.
<https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/e/ecuador/ECU.pdf>

Cabe recalcar que el World Bank Group para establecer la data sobre este tema registra los impuestos y contribuciones obligatorias que debe pagar o retener una empresa mediana en un año determinado, así como la carga administrativa de pagar impuestos y cumplir con los trámites posteriores a la presentación, por lo que es ideal para contextualizar la realidad tributaria a la que se enfrenta un inversionista al iniciar el negocio en Ecuador.

Sobre las ventajas que se aprecian en la tabla, en primer lugar, a lo largo de un año comercial en Ecuador no hay un número alto de pago de impuestos, son ocho en total, el número se acerca al 10,3 de los países miembros del OCDE (Organización para la cooperación y desarrollo) y se aleja los 28,2 de promedio en América Latina y el Caribe, lo que lo ubica en una buena posición en este aspecto. En segundo lugar, se puede observar que en Ecuador el porcentaje que grava los impuestos sobre la ganancia es del 34.4% teniendo un mejor porcentaje que el 47% del promedio latinoamericano y mejor que el 39.9% de los miembros del OCDE

Ahora, lo que llama la atención como debilidad es el tiempo que toma el pago, medido en horas por año, las 664 horas medidas en Ecuador duplican las 317,1 del promedio latinoamericano y casi cuadruplican las 158,8 de los miembros del OCDE, lo que demuestra las falencias burocráticas a las que se enfrentará un potencial inversionista y ese tiempo incluso puede acarrear una traba para la ventaja que representa el bajo número de impuestos pagados en el año, ya que si las horas empleadas en el pago son muy altas

consumen una cantidad de recursos importantes que se hubiera esperado no sea necesario por la poca cantidad de numero de impuestos al año

2.1.1. Beneficios tributarios legislación chilena

Como se explicó en el capítulo de contexto macroeconómico Chile es un país con enfoque en libertad económica y desarrollo de capital, por lo que ve a primera vista se esperaría que la carga tributaria que conlleva no sea una traba para los inversionistas en el país. “Los impuestos corporativos serían los que generan mayor impacto negativo, seguidos por los impuestos a los ingresos personales, a los impuestos al consumo y, finalmente, a la propiedad” (OECD , 2008) Con la mencionada cita se recalca el impacto de los impuestos corporativos y como el presente trabajo se centra en la carga impositiva a un sector económico como el industrial, es necesario considerar tal carga únicamente sobre los corporativos, alejándose de impuestos personales o de consumo.

Ya que se especificó en capítulos anteriores como Chile se codea con potencias económicas a pesar de pertenecer a la región latinoamericana en temas económicos generales, es menester contextualizar como se encuentra su competencia en el ámbito impositivo. “En la actualidad, la importancia de un sistema tributario competitivo radica en la necesidad de mantener las tasas impositivas marginales reducidas considerando que el mundo actual es altamente globalizado y con capitales extremadamente móviles” (García M. , 2020), teniendo en cuenta tal cita, se estima Chile haya querido intentar competir con grandes naciones. En la Figura 3 se puede visualizar gráficamente como ha resultado tal competencia:

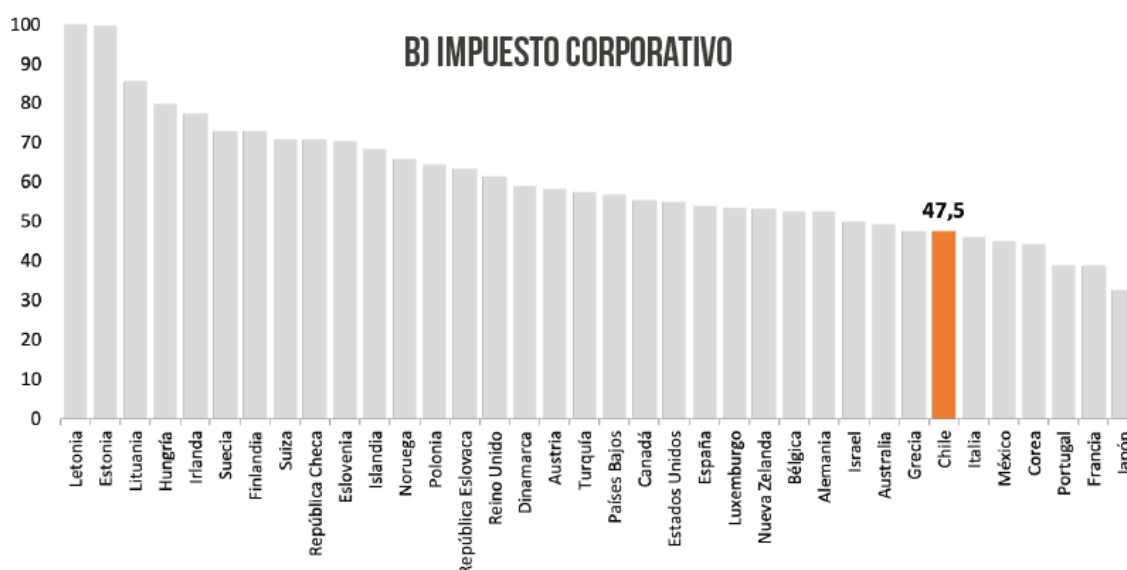


Figura 3. Ranking del índice de competitividad tributaria internacional (ICTI)- Impuesto corporativo.

Nota: (puntaje entre 0 y 100, donde un menor valor indica menor competitividad). Citado de (García M. , 2020). Datos de investigación: <https://taxfoundation.org/publications/international-tax-competitiveness-index/>

En la figura se puede observar como Chile en efecto entra en competencia con los países considerados de primer mundo, ya que en la lista constan nombres como Canadá, Nueva Zelanda, Italia, etc. Si bien no se encuentra en lo más alto del podio, cabe destacar que no se encuentra ningún otro país sudamericano en lista. “Solo en unos pocos países, el uso de instrumentos impositivos que generalmente están más relacionados con la inversión, son más frecuentes y presentan una mayor participación en incentivos, siendo Chile y México los países con mayores avances en este sentido” (CEPAL, 2019)

Para ondear en el contexto tributario de Chile y la ventaja que posee hay que realizar un escáner sobre sus impuestos corporativos, “aquellos impuestos que gravan las utilidades de las empresas” (García M. , 2020). De la misma manera que en caso ecuatoriano, una buena fuente de medición sobre tal contexto es la presentada por el Banco Mundial. Y de igual manera en el tema de pagando impuestos “Se registran los impuestos y contribuciones obligatorias que debe pagar o retener una empresa mediana en un año determinado, así como la carga administrativa de pagar impuestos y contribuciones” y cumplir con los procedimientos posteriores” (World Bank Group, 2020). En la Figura 4 se puede observar la data más relevante

Indicador	Chile	Alto ingreso OECD	Mejor desempeño regulatorio
Pagos (números por año)	7	10.3	3 (2 Economías)
Tiempo (horas por año)	296	158.8	49 (3 Economías)
Tasa total de impuesto y contribución (% de utilidad)	34.0	39.9	26.1 (33 Economías)
Índice posterior a la presentación	57.0	86.7	Ninguna en 2018/19

Figura 4. Pagando impuestos- Chile

Nota: Traducida al español de “Economy profile Chile”, de World Bank Group, 2020.
<https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/c/chile/CHL.pdf>

En primer lugar, se puede observar como el numero de impuestos por año, al igual que la tasa de impuestos y contribución es menor al promedio de los miembros de la OECD y la tasa promedio respectivamente de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, lo que ya supone un buen indicio y recalca la competencia que tiene Chile con países en mejor posición económicamente hablando. El punto flaco consiste en las horas que toma realizar el pago de los impuestos, superando al de los miembros de la OECD en aproximadamente 138 horas, si bien a simple vista no parece una diferencia abismal, hay que recordar como el tiempo requerido en pago de impuesto puede suponer un consumo de recursos y tal consumo entra en análisis siempre al estudiar invertir en una economía.

De igual manera es necesario recalcar un incentivo tributario novedoso en la región, el cual Chile ha promovido en los últimos años y es de especial interés para sectores productivos, es especial el industrial.

“La Ley Investigación y Desarrollo (I+D) tiene por objetivo contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las empresas chilenas, al establecer un incentivo tributario para la inversión en I+D permitiéndoles rebajar, del impuesto de primera categoría, hasta el 52,55% de los recursos destinados a actividades de investigación y desarrollo” (CORFO, 2021).

La mencionada ley es de especial interés para un sector como el industrial ya que es el mismo cuenta una gran cantidad de procesos, uso de materiales y transformaciones y la invitación y desarrollo viene definida como “el proceso de investigación en conocimientos científicos y técnicos, con el objetivo de desarrollar tecnologías para obtener nuevos productos, materiales o procesos” (López D. , 2016)

2.1.2. Comparación

Una vez analizado tanto el contexto tributario ecuatoriano como el chileno queda poner en comparación los elementos observados más importantes. Se observó un indicador favorable en ambos casos, el número de impuestos por año en ambos casos era bajo, específicamente siete en Chile y ocho en Ecuador, lo que supone un buen número en comparación con los países de la OECD de alto ingreso, tales países poseen un promedio de 10.3 pagos en el año.

La segunda comparación se la realiza en el indicador de cuantas horas toma pagar los mencionados impuestos, Chile lleva una gran ventaja sobre Ecuador en ese rubro, mientras que en Chile toma 296 horas pagar los impuestos del año para una empresa mediana, en Ecuador son 664 horas las requeridas para una empresa de igual tamaño, es de sorprender como está cerca del triple de horas el país amazónico tomando en consideración que en número solo se paga un impuesto más que Chile.

La tercera comparación viene de cuanto pesan los impuesto y contribuciones para el porcentaje de beneficio en ambos casos, en Ecuador pesa 34.4% y en Chile 34%, lo que supone número similares y si se quiere competitivos, ya que en los países de la OECD de alto ingreso este rubro representa un 39.9% y se pondera este número observado el 47% tiene en promedio los países de América Latina y el caribe.

En cuanto a cómo queda la comparación en un mano a mano dentro de un ranking, el World Bank Group también da respuestas. La Figura 5 lo gráfica claramente:

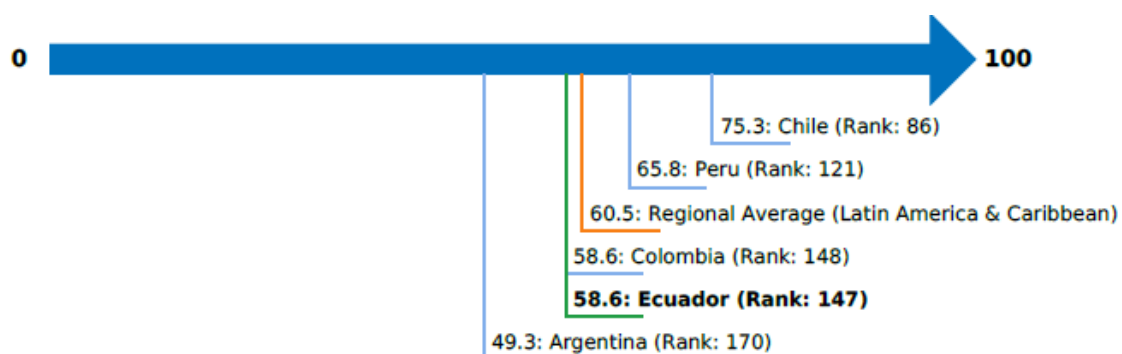


Figura 5. *Doing Business 2020* puntuación pagando impuestos

Nota: Puntuación del 0 al 100, siendo la mayor mejor puntuación. De World Bank Group, 2020.
<https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/e/ecuador/ECU.pdf>

Como se observa Chile se encuentra en una posición mejor que la de Ecuador, puesto 86 en comparación con el puesto 147, lo que llama la atención es como Ecuador se encuentra un poco debajo de promedio de América Latina y el Caribe, en tanto que Chile es el más alto de la gráfica. Lo que supone la buena estimación que tiene el banco mundial sobre Chile en cuanto a su ponderación de datos en el ámbito de facilidades de pago de impuestos.

Otro punto a considerar es como Ecuador llama a las nuevas inversiones productivas en el ámbito industrial a través de la legislación tributaria por medio de exoneración del impuesto a la renta, algo que no se encuentra en la legislación chilena, si bien es cierto que tal incentivo está limitado por tener como requisito que la mencionada inversión se realice en sectores fronterizos del país, no deja de ser un punto importante al analizar entrar en este mercado.

De igual manera se recalca el incentivo tributario que establece Chile en su legislación por medio del incentivo de la investigación y desarrollo, algo que no existe en la ley de régimen tributaria ecuatoriana, de todas maneras, cabe recalcar que la investigación y desarrollo es algo más común en industrias con una madurez corporativa antes que en inversiones o corporaciones nuevas por lo que, si bien es un punto a considerar, no es primordial para el condicionamiento de entrada al mercado.

3. CAPÍTULO III: COMPARACIÓN DE FACTORES CONDICIONANTES PARA LA INVERSIÓN

3.1. Cotejo tasas de financiamiento

La razón de destacar las diferentes tasas de financiamiento que se pueden encontrar en los países estudiados es por la importancia que juegan a la hora de incursionar en el sector empresarial, “El respaldo que necesita toda empresa de cualquier tamaño para crecer es el financiamiento, ya que es un medio para lograr sus objetivos a corto y largo plazo” (HSBC, 2019). En el giro de un negocio se espera encontrarse con situaciones donde sea necesario acceder a un apalancamiento, gestionar liquidez para pagos inmediatos o situaciones parecidas, “el financiamiento puede ser para capital de trabajo o activos circulantes, es decir, para financiar su operación diaria dentro de un ciclo financiero o de caja” (HSBC, 2019). por lo que el sector financiero que rodea a un ambiente empresarial debe ser tomado siempre en cuenta para aquel que incursiona en la actividad industrial productiva. Efectivamente “surge la cadena de financiación empresarial como un ejercicio de articulación del portafolio financiero necesario por parte de los empresarios y sus organizaciones” (Matiz & Mogollón, 2008).

No se puede dejar de mencionar la situación producto de la pandemia, efectos de la misma han puesto en debacle a muchas empresas, creándoles la necesidad de acceder a recursos y debido a que nadie quedó exento de golpes a causas de la crisis, el bolsillo de los accionistas no es necesariamente el mejor lugar para buscar los recursos necesarios. Cómo se mencionó en capítulos anteriores, la pandemia ha creado la necesidad de liquidez y disposición de recursos financieros. “Por ello, la participación del sector financiero, específicamente en la asignación de mayor número de créditos, es fundamental para sostener la cadena de pagos e inyectar liquidez a la economía” (ESPOL, 2020)

En estos casos el gobierno, a través de su respectivo banco central y a través de políticas económicas, juega un rol fundamental ya que es el encargado de regular el sector financiero.

Las situaciones mencionadas anteriormente son similares en tanto el caso ecuatoriano como el chileno, en el caso ecuatoriano se encuentra claramente establecido en la constitución de la nación en su artículo 303: “La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central” (Registro Oficial 449, 2020). De manera similar sucede en Chile, donde “la ley chilena, para el caso de los créditos se ha estipulado una tasa de interés máxima convencional, que es el nivel superior que puede alcanzar la tasa de interés que se aplica” (CMF, s.f.). Cabe resaltar que entre las múltiples funciones del banco central chileno se encuentra “promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero” (Banco Central Chile, 2021) . En síntesis, en ambos casos los países en cuestión regulan las tasas de créditos para que un sector tan importante estratégicamente hablando como el financiero vaya acorde con sus políticas fiscales y con su plan de desarrollo.

Ahora antes de estudiar el caso específico de cada país en el presente ámbito financiero es necesario mencionar una situación del campo en cuestión dentro del contexto latinoamericano, de acuerdo a la CEPAL, en américa latina “Proveer liquidez y mejorar el acceso al crédito fueron las políticas más frecuentes” (CEPAL , 2020), también en nuestra región, a raíz de la pandemia que afectó también al sector productivo, se desarrollan “políticas para mitigar esta crisis deben tener como objetivo proporcionar alivio, preservar la estabilidad económica” (Nuguer & Powell, 2020), en consecuencia se destaca que la valorización en la regularización del sector financiero es primordial en la región por lo que se estima que un inversionista interesado dentro del sector productivo sobre el acceso a financiamiento no encontrará, por lo menos dentro de este punto, una diferencia gravitante entre Ecuador y Chile en lo concierne al papel del gobierno y las políticas publicas para velar por su financiamiento.

3.1.1. Contexto de acceso a financiamiento ecuatoriano

Ahora, corresponde analizar la situación de las tasas de interés en Ecuador, lo ideal es determinar sus máximos y la complejidad a la que se enfrentan los empresarios para acceder a los créditos. Cabe resaltar que el interés de la investigación es únicamente con la tasa de interés activa:

“Es la tasa que se paga a las entidades financieras al recibir un préstamo, la cual puede ser nominal o efectiva. La tasa de interés nominal se utiliza para calcular el pago de intereses que el usuario hace al banco; pero el verdadero costo del préstamo lo da la tasa de interés efectiva, que incluye además de los intereses, otros pagos como comisiones y seguros” (Revista Gestión, 2019)

Por lo que un inversionista va a analizar su entrada tomando como referencia a la tasa de interés efectiva, ya que la misma representará el verdadero costo que desembolsará por su operación. Y hay que contextualizar que el mercado financiero ecuatoriano se maneja como cualquier otro mercado “en el cual el equilibrio del precio (tasa de interés) y la cantidad (créditos), es definido por la oferta (instituciones financieras) y demanda (personas y empresas) Financiamiento también se puede realizar por bolsa de valores” (RFD, 2021). Y de acuerdo al estudio realizado por la ESPOL “Un mercado financiero como el ecuatoriano puede ser mejor caracterizado como un mercado de competencia imperfecta, o de competencia oligopólica” (ESPOL , 2020), por lo que se afirma que un grupo reducido de instituciones financieras son quienes tienen más poder para el establecimiento de tasas, no dándole al potencial inversionista bastas opciones de financiamiento crediticio de las cuales decidir. De esa forma el potencial inversionista se genera una idea de que tipo de mercado financiero encontrará al establecer su negocio en el país.

Como se mencionó anteriormente en el Ecuador, el banco central determina las tasas máximas que pueden cobrar las entidades financieras de acuerdo a la política monetaria de turno, en la Figura 6 se aprecia las tasas efectivas anuales máximas en la última década en cuanto a microcréditos, recordar que el mismo refiere a “todo crédito no superior a USD 20.000 concedido a un prestatario, sea empresa constituida como persona natural o jurídica con nivel de ventas inferior a USD 100.000” (BCE , 2009).

Periodo	Acumulación ampliada	Acumulación simple	Minorista
ene08-mar08	28.0	39.0	40.0
abr08-jun08	25.5	36.5	37.5
jul-08	25.5	35.5	36.5
ago-08	25.5	34.4	35.2
sep08-may09	25.5	33.3	33.9
jun-09	25.5	33.3	35.27
jul09-abr10	25.5	33.3	33.9
may10-ene18	25.5	27.5	30.5
feb18-abr21	23.5* //25.50**	25.5* //27.50**	28.5* //30.50**
may-21	23.5	25.5	28.5

Figura 6. Tasas efectivas anuales máximas de subsegmentos de microcrédito

Nota: *Tasa para bancos privados, publicos, Coac (Cooperativas) segmento 1 y mutualistas

** Tasa para el segmento de Coac 2,3,4 y 5. Obtenida de “Tasas de interés activas en el mercado crediticio ecuatoriano” de RFD, 2021.
<http://rfd.org.ec/docs/comunicacion/EstudiosTecnicos/Tasas-de-Interes-Activas-en-El-Mercado-Ecuatoriano.pdf>

Para el análisis de la figura cabe destacar la definición de la acumulaciones mencionadas, acumulación ampliada “son aquellas operaciones de crédito superiores a USD 10.000 otorgadas a microempresarios y que registran un nivel de ventas anuales inferior a USD 100.000” (BCE , 2009), así mismo acumulación simple se refiere a “aquellas operaciones de créditos cuyo monto de operación y saldo adeudado en microcréditos a la institución financiera sea superior a USD 3.000 y hasta USD 10.000” (BCE , 2009). Y por último la minorista que refiere “cuyo monto de operación y saldo adeudado en microcréditos a la institución financiera sea menor o igual a USD 3.000”. También cabe resaltar que las tasa se refieren a microcréditos, estando a disposición para los inversionistas del sector industrial que requieran de un financiamiento relativamente pequeño. De acuerdo a las definiciones y comparando con la tabla se aprecia como los créditos de mayor valor nominal son los menos costosos, a lo largo de la última década sin excepción se ha mantenido esa tendencia, y con aquellos números queda claro que el inversionista debe ser cauto a la hora de realizar pequeños financiamientos, debido a que el hecho de solicitar una menor cantidad de crédito, digamos para un ejercicio menor, resulta inconveniente en cuanto a precio en comparación a solicitar un crédito mayor cuando realmente se lo necesite.

Un inversionista, al analizar la información y partiendo de la primicia de tasa máxima establecida, podría caer en la suposición de creer poder encontrar tasas menores si encuentra la entidad financiera adecuada, en tal caso se aclara que la mayoría de bancos, por lo menos los que son más considerados como los de seguridad en Ecuador están muy cercanos de la tasa máxima, como se aprecia en la Figura 7 :

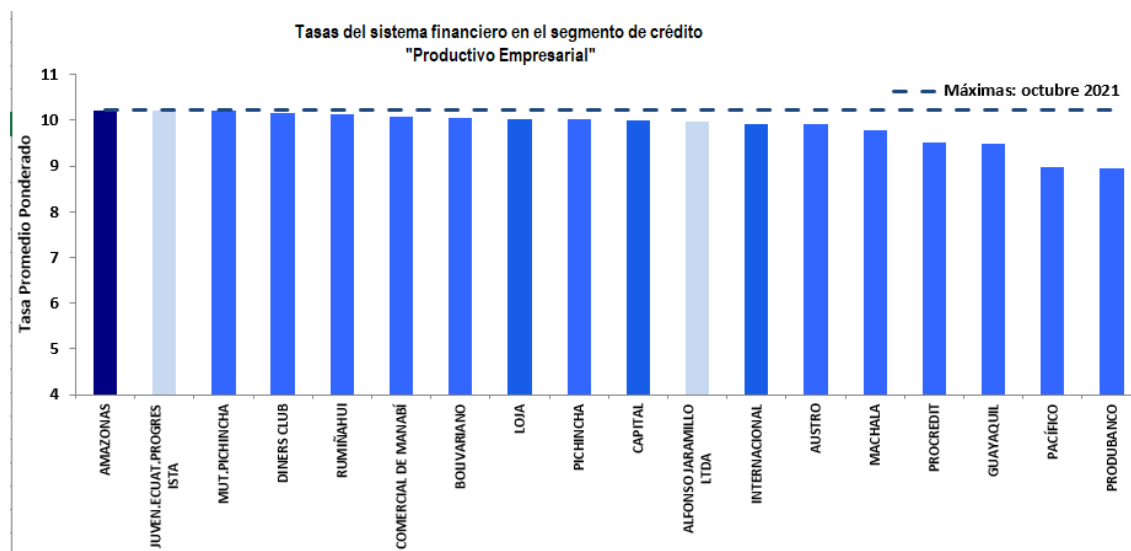


Figura 7. Tasas del sistema financiero en el segmento de crédito “Productivo Empresarial”

Nota: * La tasa promedio de cada entidad financiera en cada segmento es ponderado por monto de operaciones activas

* Las tasas máximas de cada segmento corresponden a las de octubre 2021. Obtenida de “Tasas de interés activas efectivas del sector financiero privado y de la economía popular y solidaria” de BCE, 2021. https://contenido.bce.fin.ec/home1/economia/tasas/BolTasas28oct_03nov21.xls

Como se aprecia los bancos de mayor nombre están cerca de la tasa máxima, por lo que se vuelve complicado bajar de un costo estándar para las operaciones crediticias que planee hacer el inversionista

Ahora, vale la pena mencionar que de acuerdo al informe del banco central cuales son las tasas interés activas efectivas vigentes para el sector financiero privado, específicamente para el segmento de interés en el presente trabajo, el productivo empresarial, “la tasa referencial es de 9.36% y la máxima de 10.21%” (Banco Central del Ecuador, 2021), queda claro que las tasas son menores a las de microcréditos por el hecho de manejar diferentes cifras de crédito sin las limitaciones que puede tener los microcréditos.

También existe la posibilidad de obtener financiamiento a través de la bolsa de valores de Ecuador. “El mercado de valores canaliza los recursos financieros hacia las actividades productivas, a través de la negociación de valores. Constituye una fuente directa de financiamiento y una interesante opción de rentabilidad para los inversionistas”. (Bolsa de Valores de Quito, s.f.), aquí destacan mecanismos como la conocida emisión de acciones y la emisión de deuda, “la emisión de deuda se la puede definir como el mecanismo de colocar o emitir en el mercado títulos valores por parte de una empresa con el propósito de que estos sean adquiridos por inversionistas y de esta manera obtener financiamiento”. (Gonzales & Nieto, 2016), Cabe mencionar que la bolsa no tiene alianza con mercados bursátiles de otros países y se destaca la desventaja que acarrea este método de financiamiento, ya que puede ser más tardío, sobre todo para quien empiece una actividad productiva nueva, ya que al manejarse por oferta y demanda dependerá de los compradores de deuda, haciendo un proceso largo incentivar la compra, pero no puede dejar de mencionarse como método de financiamiento.

3.1.2. Contexto de acceso a financiamiento chileno

Ahora con respecto a la situación en Chile, el banco central chileno, al igual que el ecuatoriano también regula las tasas de crédito que se encuentran en su mercado,

“La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras determina mensualmente la tasa promedio a la cual los bancos y sociedades financieras chilenas prestan dinero en las operaciones que realicen en el país, no pudiendo estipularse una tasa que exceda en más del 50% este promedio. Este límite de interés se denomina “interés máximo convencional”, pudiendo distinguir entre operaciones en moneda nacional, en una o más monedas extranjeras” (BCN, 2011)

Se puede apreciar como diferencia que en Chile se establece un promedio para la tasa y del mismo existe la prohibición de exceder en un cincuenta por ciento tal promedio, a diferencia de Ecuador donde lo que se establece en una tasa máxima de la cual no se puede exceder.

Como corresponde, es necesario analizar la situación de las tasas anuales con el último informe presentado por el banco central chileno, específicamente para octubre del 2021.

“En octubre, las tasas de interés de los préstamos comerciales, de consumo y vivienda aumentaron a 7,1%; 19,8% y 3,6% (septiembre: 6,0%; 19,3% y 3,3%), respectivamente. Por su parte, la tasa de los créditos de comercio exterior se mantuvo en 1,6%.” (Banco Central Chile , 2021). Por interés de la presente investigación se toma en cuenta la tasa del sector comercial ya que es la utilizada en el campo productivo industrial. Con respecto a la mencionada tasa del 7,1%, y recordando el contexto legal de la prohibición para que la tasa no exceda el 50% del promedio, se puede concretar que para el último mes la tasa máxima cobrada sería del 10,65% para el crédito comercial. Vale recordar que tal porcentaje máximo es similar al ecuatoriano, donde el último informe presentó una tasa del 10,21%. Con tal información se presentan tales números como el punto de partida del costo que puede encontrar un interesado en invertir en una empresa productiva chilena.

Tampoco se puede dejar de mencionar las medidas financieras adoptadas por el mandato chileno con respecto a la recuperación post pandemia “el presidente Sebastián Piñera anunció el Plan Paso a Paso Chile se Recupera, un conjunto de medidas urgentes para reactivar la economía de manera descentralizada, inclusiva y sustentable luego de la crisis económica y social provocada por la pandemia.” (Gobierno Nacional CL , 2020), entre las que se incluye la reactivación económica por medio de bonos a PYMES, “Estas medidas implican la movilización de más de US\$ 3.300 millones, y consisten en tres tipos de acciones entre las que se encuentra la inyección de liquidez directa a las Pymes a través de bonos” (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2021), lo cual ya indica que una empresa golpeada por la situación actual tienen la posibilidad de acceder a liquidez con el fin de no ver afectados su giro de negocio, sectores como el industrial se ven beneficiados por tal acción. También se resalta que la mencionada acción da una idea de la capacidad financiera que tiene Chile en caso de una situación extrema como la pandemia.

También se puede mencionar la bolsa de valores de Chile como otro medio para obtener financiación, “la Institución tiene como propósito buscar integrar las variables ambientales, sociales y de gobierno corporativo, para promover e impulsar un mercado de valores sostenible y actuar como un motor para el financiamiento del crecimiento y desarrollo de nuestro país” (Bolsa de Santiago , 2021), la bolsa de valores chilena, al igual que la ecuatoriana, es el lugar donde la empresa que planea obtener financiamiento puede emitir acciones o deuda, de manera que los que cotizan en bolsa les puedan proveer de

liquidez. La diferencia que tiene con la bolsa ecuatoriana es su tamaño, por ejemplo, la bolsa de Santiago es parte de MILA “El Mercado Integrado Latinoamericano es el primer proceso de integración de mercados de valores de diferentes países logrado en nuestro continente americano.” (Superintendencia del Mercado de Valores , 2021), el mismo está “conformado por Colombia, Perú y Chile” (Superintendencia del Mercado de Valores , 2021) lo que da una idea de lo grande que es, la magnitud de dinero que puede mover, “MILA es el primer mercado accionario en número de valores ofertados y segundo en capitalización bursátil, superado únicamente por Brasil” (Superintendencia del Mercado de Valores , 2021), tal apreciación incluso abre la posibilidad a que una industria en su periodo de crecimiento empresarial pueda obtener financiamiento de diferentes partes del continente, no solo chilenos. De igual forma que en el caso ecuatoriano se debe mencionar que la bolsa de valores no posee la misma certeza que un préstamo como método de financiamiento, pero no se puede dejar de mencionar las ventajas y posibilidades que ofrece una bolsa más funcional que la ecuatoriana.

3.2. Costos de mano de obra por contexto legal

3.2.1. Contexto legal ecuatoriano

El siguiente punto importante que debe ser tomado a consideración por el potencial inversionista es el costo que le representa la mano de obra en la industrial y los colaboradores en general, hay que considerar que las legislaciones varían de país en país, por lo que es de esperar diferencias entre los países estudiados en el presente trabajo, sobre todo si se toma en cuenta lo mencionado en el capítulo del contexto económico, donde se mencionó como la dirección política de los países influye en factores condicionantes para las empresas a nivel legal.

Para una mejor apreciación de cómo es el contexto legal laboral de cada país y cómo influye en el costo de la mano obra se analiza las reglas generales de contratación, jornadas y costo estimado de acuerdo a beneficios laborales o potenciales despidos, cabe recordar que la respectiva comparación entre las situaciones laborales de cada país se analizará en el siguiente subcapítulo.

En primer lugar, en el caso ecuatoriano puntualizando las reglas generales de contratación: se debe tener presente que “El contrato individual de trabajo a tiempo

indefinido es la modalidad típica de la contratación laboral estable o permanente” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021). Si bien el código establece modalidades de contratación como obra cierta, eventuales u ocasionales, lo cierto es que ninguno de ellos aplica para actividades habituales en la empresa y dado el caso de que el código no regula contratos por tiempo definido para actividades habituales de la empresa, el contrato por tiempo indefinido para mano de obra es el único permitido legalmente, y el mismo “cuando se celebre por primera vez, podrá señalarse un tiempo de prueba, de duración máxima de noventa días” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021)

También la legislación exige que el contrato se maneje con un salario establecido por las partes donde “los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos legales” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021), en Ecuador el salario básico “para 2021 se mantiene en \$ 400 USD.” (El Universo , 2020), pero el mencionado no es el costo real mínimo de un trabajador, ya que se encuentran las bonificaciones establecidas por la ley, los denominados “decimos”; decimotercer sueldo, donde “Los trabajadores tienen derecho a que sus empleadores les paguen mensualmente, la parte proporcional a la doceava parte de las remuneraciones que perciban durante el año calendario”. (Registro Oficial Suplemento 167, 2021) Y decimocuarto sueldo “Los trabajadores percibirán, además, sin perjuicio de todas las remuneraciones a las que actualmente tienen derecho, una bonificación mensual equivalente a la doceava parte de la remuneración básica mínima unificada para los trabajadores en general.”. (Registro Oficial Suplemento 167, 2021)

Aún más, existen dos beneficios por concepto de seguridad social que aumentan ese salario mínimo de mano de obra; los fondos de reserva y el aporte patronal. En el caso del primero: “Todo trabajador que preste servicios por más de un año tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero de sus servicios” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021) y en el caso del aporte patronal el consejo directivo del instituto ecuatoriano de seguridad social establece un 12,15% sobre la remuneración mensual del trabajador, tal porcentaje se compone por un “11.15 %, que es en base a Resolución N° .501 del 13 de noviembre de 2015, emitida por el Consejo Directivo del IESS” (IESS, 2015) y El 1% adicional es conforme a lo que dispone el Código orgánico monetario y financiero, “del pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se están transfiriendo al Instituto

Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, IECE (0,5%) y al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP (0,5%)” (Registro Oficial Suplemento 332 , 2019)

La razón de las presentes menciones es con el motivo de acercarse al costo de real de la mano de obra, por lo mismo y para ponderar numéricamente que significan los mencionados beneficios, se presenta la Figura 8 que toma como ejemplos tres sueldos distintos, empezando por el básico.

	Salario Mensual	Salario Anual (sin beneficios)	Decimoter cer sueldo	Decimocuar to sueldo	Aporte patronal	Fondo de reserva (en caso de cumplir un año o más)	Total costo anual	Total costo mensual	Aumento salarial mensual
Empleado 1	\$ 400	\$ 4.800	\$ 400	\$ 400	\$ 583,20	\$ 400	\$ 6.583,20	\$ 548,60	37,15%
Empleado 2	\$ 500	\$ 6.000	\$ 500	\$ 400	\$ 729,00	\$ 500	\$ 8.129,00	\$ 677,42	35,48%
Empleado 3	\$ 800	\$ 9.600	\$ 800	\$ 400	\$ 1.166,40	\$ 800	\$ 12.766,40	\$ 1.063,87	32,98%

Figura 8. Ejemplificación costo mano de obra por beneficios legales

Autoría propia

Como se puede observar los beneficios de la ley cambian la proyección del presupuesto que pueda tener el potencial inversionista, siendo un aproximado de treintaicinco por ciento lo que aumenta al costo de su mano de obra. En el caso específico de lo que llega a costar realmente un colaborador remunerado con el salario mínimo, llega a ser USD 548,60 mensual, donde los beneficios representan un 36,15% de aumento en su costo con respecto al mínimo establecido de cuatrocientos. En el mismo caso, visto desde la perspectiva anual, pasa de USD 4.800,00 a USD 6583,20.

Otro punto a considerar en este campo para el potencial inversionista es el concepto de utilidades establecido en Ecuador, “El empleador o empresa reconocerá en beneficio de sus trabajadores el quince por ciento (15%) de las utilidades líquidas” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021), si bien el mencionado no es un costo tan proyectable como el del salario nominal, ya que dependerá de los resultados al periodo económico anual, sí es de consideración ya que del ejercicio económico la empresa estará en la obligación de retribuir un quince por ciento a sus empleados lo que le tenga de utilidades líquidas.

Ahora, es necesario mencionar como son las reglas de jornadas en Ecuador, de manera que se pueda apreciar como el costo antes mencionado puede llegar a ser devengado por los empleados, en la Figura 9 se puede apreciar conceptos establecidos sobre tal tema:

Jornada laboral estándar	8.0
Número máximo de días laborables por semana	5.0
Prima por trabajo nocturno, entre las 19H00 y 06H00 del día siguiente. (% del salario por hora)	25.0
Prima por horas suplementarias, si tuvieran lugar durante el día o hasta las 24H00 (% del salario por hora)	50.0
Prima por horas extraordinarias, si estuvieran comprendidas entre las 24H00 y las 06H00 (% del salario por hora)	100.0
Prima por trabajo en día de descanso obligatorio; sábado, domingo o feriado (% del salario por hora)	100.0
¿Restricciones al trabajo nocturno?	No
¿Restricciones en las vacaciones semanales?	No
¿Restricciones al trabajo de horas extras?	Sí

Figura 9. Horas de trabajo Ecuador

Nota: Traducida al español y editada en base a resumen de “Economy profile Ecuador”, de World Bank Group, 2020. <https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/e/ecuador/ECU.pdf>

Para complementar se menciona que la restricción a las horas extras, la que se señala en la última línea de la figura, está establecida en el código del trabajo. “Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana”. Con lo mencionado, se puede apreciar como los costos de salarios mínimos antes mencionados se pueden devengar en cuarenta horas semanales, sin exceder de ocho diarias para evitar primas de recargo, también salta a la vista el posible costo adicional que se puede incurrir por primas de trabajo nocturno, horas extraordinarias, suplementarias y las restricciones que tienen tales horas.

También es necesario mencionar lo que representa el costo por indemnización que se genera al terminar una relación laboral en Ecuador, es de suma importancia tal costo potencial, ya es una situación normal dentro del entorno empresarial el hecho de terminar relaciones laborales contractuales, sea por motivo estratégico, de costos u organizacional. En Ecuador son dos las formas de terminar una relación laboral que generan indemnización: desahucio y despido intempestivo.

Con respecto al desahucio se puede mencionar: “Es el aviso por escrito con el que una persona trabajadora le hace saber a la parte empleadora que su voluntad es la de dar por terminado el contrato de trabajo, incluso por medios electrónicos”. (Registro Oficial

Suplemento 167, 2021). Con respecto al valor de tal indemnización, también está establecida en el código del trabajo, específicamente en el artículo 185, “se bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021). También cabe tomar en consideración que el desahucio también aplica para los casos donde la relación se termine por acuerdo entre empleador y empleado “igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021) . Cabe señalar que la presente indemnización es la más baja de las establecidas en el código ecuatoriano por concepto de terminación de relación laboral.

La siguiente forma de terminación de la relación laboral es través del despido intempestivo, donde el empleador es quien toma la decisión de dar por finalizado el contrato que, recordemos, es a tiempo indefinido. La indemnización para la mencionada figura de igual forma está establecida a través de ley:

“El empleador que despidiere intempestivamente al trabajador, será condenado a indemnizarlo, de conformidad con el tiempo de servicio y según la siguiente escala: Hasta tres años de servicio, con el valor correspondiente a tres meses de remuneración; y, De más de tres años, con el valor equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, sin que en ningún caso ese valor exceda de veinte y cinco meses de remuneración.” (Registro Oficial Suplemento 167, 2021)

De acuerdo a la legislación ecuatoriana el empleador no puede dejar de reconocer el tiempo cumplido por el empleado, es así que en el artículo 188 del código de trabajo, que rige la bonificación por despido intempestivo, también establece que se debe pagar la bonificación por desahucio cuando se configure un despido “sin perjuicio de pagar las bonificaciones a las que se alude en el caso del artículo 185 de este Código”, el artículo 185 es el que establece la indemnización por despido intempestivo, por lo que queda claro que al despedir se paga la indemnización por despido en conjunto por la de desahucio.

Llama la atención el pago que se exige cuando el empleado a cumplido menos de tres años de servicio, permitiendo que obtenga tres meses de remuneración, tal concepto

señala que los métodos de selección por parte del potencial inversionista deben ser rigurosos ya que, en caso de contar con un colaborador incompetente, al terminar el primer año y queriendo despedirlo, deberá pagar la indemnización como si hubiera trabajado tres años. De igual forma el hecho de pagar la indemnización de desahucio en conjunto con el despido hace que los costos sean de considerable amplitud.

Se recalca que tales indemnizaciones sí llegan a ser una carga para un sector tan innovador como el industrial, debido a que se encuentra en constante automatización de procesos por lo que podría entrar en necesidad de disminuir mano de obra, lo que le lleva a un costo extra, costo que podría ser evitado con contratos a plazo fijo.

Aunque también cabe recalcar que sí existe una forma de terminar la relación laboral evitando el pago de una indemnización en el contexto legal ecuatoriano, el denominado visto bueno. “El visto bueno es una forma de terminar una relación laboral, a través de un procedimiento administrativo. Tanto empleador como trabajador pueden tramitarlo ante el inspector de trabajo si se ajustan a ciertas causales” (El Telégrafo, 2021). Queda claro que el procedimiento puede iniciarse por interés tanto del empleador como del empleado, pero debido al interés del presten estudio se enfoca las causales para que la presente figura sea aplicada en favor del empleador, Son ciertas causales las que dan lugar al visto bueno como: “falta de probidad, faltas reglamentarias, negligencia, faltas repetidas e injustificadas de puntualidad o de asistencia al trabajo o abandono por un tiempo mayor de tres días consecutivos, por inferir injurias al empleador e incumplimientos a disposiciones de seguridad y salud” (El Telégrafo, 2021) . Y una vez concluido el trámite “la terminación de las relaciones laborales por visto bueno otorgada a favor del empleador, no genera indemnización alguna.” (Jaramillo, 2015)

Para que pueda proceder la mencionada figura, se debe considerar que es indispensable la aprobación de un funcionario público como es el inspector del trabajo, convirtiéndolo en un trámite burocrático donde se destinan recursos de la empresa en especial en el departamento legal. “El trámite de visto bueno es un proceso corto, dura aproximadamente 30 días, durante este tiempo el Inspector de Trabajo investigara los fundamentos por los cuales se propuso el trámite” (Jaramillo, 2015)

3.2.1. Contexto legal chileno

En primer lugar, en el caso chileno sobre las reglas de contratación, se establece la posibilidad de contratar por medio de contratos a plazo fijo o por tiempo indefinido, siendo el contrato por tiempo definido similar al ecuatoriano “aquel cuyo término no ha sido previamente fijado por las partes, siendo este tipo de contrataciones la regla general de contratación en este país” (EY, 2021) y en el caso del contrato por plazo definido “donde el trabajador y empleador celebran un contrato de trabajo por un tiempo determinado, fijándose con precisión su fecha de término. Tiene por duración máxima un año y excepcionalmente dos años” (EY, 2021).

En cuanto al tema salarial en Chile:

“El salario mínimo en Chile se divide en tres y es mensual:

- Trabajadores mayores de 18 años y de hasta 65 años: USD 438,36
- Trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años: USD 327,01
- Ingreso mínimo mensual para fines no remuneraciones: USD 282,56 ((CNN, 2021)

En cuanto al costo mínimo de mano de obra, se observa los valores mencionados y destaca el hecho de que no existe beneficios como los décimos, lo que sí se puede añadir es que en Chile existe es la gratificación por utilidades que aplica para el sector industrial:

Artículo 47._ Los establecimientos mineros, industriales, comerciales o agrícolas, empresas y cualesquiera otros que persigan fines de lucro, y las cooperativas, que estén obligados a llevar libros de contabilidad y que obtengan utilidades o excedentes líquidos en sus giros, tendrán la obligación de gratificar anualmente a sus trabajadores en proporción no inferior al treinta por ciento de dichas utilidades o excedentes (Ministerio del trabajo Y Previsión social , 2003)

Pero existe otra opción para cumplir con el mandamiento legal establecido en el precedente artículo:

Art. 50. _ El empleador que abone o pague a sus trabajadores el veinticinco por ciento de lo devengado en el respectivo ejercicio comercial por concepto de

remuneraciones mensuales, quedará eximido de la obligación establecida en el artículo 47. (Ministerio del trabajo Y Previsión social , 2003)

Se destaca como la legislación chilena establece en el pago de utilidades dos opciones para el cumplimiento en tal pago, dando una opción al empresario de elegir la que le sea más favorable, por ejemplo si un establecimiento industrial posee poca mano de obra podría optar por la segunda opción en caso de tener una utilidad alta, o en caso de tener mucha mano de obra le puede resultar conveniente optar por el pago del treinta por ciento de utilidad, pero lo cierto es que se tiene una alternativa de pago que puede resultar beneficiosa en caso de ser bien utilizada.

Ahora, al igual que el caso ecuatoriano es necesario mencionar como son las reglas de jornadas en Chile, de manera que se pueda apreciar como los costos antes mencionados llegan a ser devengado por los empleados, en la Figura 9 se puede apreciar conceptos establecidos sobre tal tema:

Jornada laboral estándar	9.0
Número máximo de días laborables por semana	6
Prima por trabajo nocturno (% del salario por hora)	0.0
Prima por trabajo en día de descanso semanal (% del salario por hora)	30
Prima por horas extraordinarias (% del salario por hora)	50
¿Restricciones al trabajo nocturno?	No
¿Restricciones en las vacaciones semanales?	No
¿Restricciones al trabajo de horas extras?	Sí

Figura 10. Horas de trabajo Chile

Nota: Traducida al español y editada de “Economy profile Chile”, de World Bank Group, 2020.

<https://www.doingbusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/c/chile/CHL.pdf>

De la figura citada destaca la jornada laboral que se compone de un máximo de nueve horas diarias y seis a la semana, también se aprecia como no existe prima por trabajo nocturno, de igual se señala que las horas extraordinarias tienen una prima única de cincuenta por ciento y no tienen restricción de horas a la semana como en el caso ecuatoriano. Pero sí cabe señalar cual es la restricción que se tiene en Chile por concepto de horas extra, “En las faenas que, por su naturaleza, no perjudiquen la salud del trabajador, podrán pactarse horas extraordinarias hasta un máximo de dos por día”

(Ministerio del trabajo Y Previsión social , 2003), es de suma importancia que el inversionista considere tal disposición debido a que en el sector industrial son comunes las faenas, que no es sino actividades que requieren esfuerzo corporal. La otra restricción por concepto de horas extraordinarias en Chile se debe a que “las horas extraordinarias sólo podrán pactarse para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa. Dichos pactos deberán constar por escrito y tener una vigencia transitoria no superior a tres meses, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes” (Ministerio del trabajo Y Previsión social , 2003), significando que se debe tramitar las mencionadas horas por medio de un convenio entre empleador y empleado haciendo de alguna forma riguroso el proceso de acceder a estas horas.

También vale mencionar los potenciales costos que se pueden generar por la separación de un empleado, debido que sectores como el industrial están más expuestos a automatizaciones de sus procesos, en muchos casos haciendo necesaria la separación de la mano de obra, en Chile existen procedimientos de terminación de relación laboral que no generan derecho a indemnización obligatoria “Se derivan de la decisión de las partes o por causas naturales, como el mutuo acuerdo, la muerte del empleado, la expiración del plazo del contrato o la renuncia de los empleados.” (EY, 2021) , además de existir la terminación por faltas del empleado “Otras causales de terminación que no generan la obligación de pagar una indemnización por despido incluyen mala conducta del empleado, tales como la falta de probidad, el acoso sexual, conductas inmorales, negociaciones incompatibles” (EY, 2021).

Como se mencionó anteriormente el sector industrial está en constante evolución por lo que se pueden presentar situaciones que requieran la terminación de la relación laboral con la mano de obra por cuestiones estratégicas u organizacionales, el código chileno tiene prevista tal situación, “el empleador podrá poner término al contrato de trabajo invocando como causal las necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, tales como las derivadas de la racionalización o modernización de los mismos, bajas en la productividad” (Ministerio del trabajo Y Previsión social , 2003). De darse tal caso el empleado tendrá derecho a la respectiva indemnización, la cual deberá ser la siguiente: “el empleador deberá pagar al trabajador una indemnización equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio, prestados continuamente a dicho empleador. Esta indemnización tendrá un límite máximo de

trescientos treinta días de remuneración” (Ministerio del trabajo Y Previsión social , 2003)

3.2.2 Comparación

La primera diferencia existe en cuanto a los plazos de contratos, en Ecuador está establecido únicamente el contrato a plazo indefinido a diferencia de la legislación chilena que da la posibilidad de optar por un contrato por plazo definido, lo cual le da al potencial inversionista una alternativa diferente para su planeación estratégica en cuanto a la mano de obra, le permite hacer una proyección sobre los sueldos que tiene bajo tal modalidad de contratación a diferencia del caso ecuatoriano donde una vez pasado el periodo de prueba el empleador debe cumplir con un contrato a plazo indefinido donde la única forma de terminarlo, en caso de no ser de gusto estratégico, es través de la indemnización por despido generando un costo evitable por las condiciones la legislación.

En cuanto al tema de costos se puede ver que salario básico de Ecuador es más alto, en especial por los beneficios de ley, lo que implica un mayor uso de recursos para un potencial inversionista, en tal punto Chile como mercado laboral tienen una ventaja competitiva en relación al Ecuador para los ojos de inversionistas que requerirán en su proyecto mano de obra. De igual forma resalta como las jornadas en Chile son mayores que las ecuatorianas, específicamente pueden ser más amplias por una hora diaria y un día a la semana, en consecuencia, resulta que en el hipotético caso de una comparación de igual a igual en un sueldo específico entre los dos países, el escenario chileno es mucho más rentable en cuanto a contratación de mano de obra ya que por la misma cantidad de salario se devenga mayor número de horas de trabajo.

En cuanto a la comparación de las primas por horas extras y horario nocturno, en el caso chileno tiene un recargo del 50% por costo de la hora extraordinaria sin condición de la hora en que se efectúe o si el día es sábado o domingo, mientras que en el marco legal del trabajo ecuatoriano, en primer lugar, la jornada nocturna tiene un pequeño recargo del 25% sobre el costo de la hora que no se encuentra en el contexto chileno, sin ser si quiera una hora extraordinaria, que si bien puede ser poco, aumenta el costo en el ejercicio anual, en segundo lugar, las horas extras comprendidas entre las 24H00 y 6H00 tienen un recargo del 100% y las que se efectúen durante el día hasta las 24H00 tienen un recargo

del 50%, y se recalca que es el mismo recargo del 100% en caso de que el trabajo se efectúe en días de descanso obligatorio como los domingos. De manera que las industrias que planeen su operación por turnos diarios y nocturnos encontrarán una limitación que no existe en el contexto chileno, un costo adicional en otras palabras que puede influir en la potencial decisión estratégica de operar un mayor número de horas al mes.

En el tema de indemnizaciones por terminación de contratos laborales Chile tiene una ventaja sobre Ecuador, al tener un costo menor en este ámbito gracias a las estrategias que se pueden generar por el contrato a plazo fijo, el potencial inversionista tiene mayor flexibilidad para desarrollar su estrategia empresarial sabiendo que separar a un empleado no sería un uso de dinero mayor, lo mencionado a pesar de que la indemnización por despido, en caso de ser necesario, en ambas legislaciones es similar a nivel monetario. También llama la atención como la legislación chilena textualmente menciona la posibilidad de presentarse el escenario donde el empleador se vea en la necesidad de terminar una relación laboral en consecuencia de automatización de procesos, necesidades de la empresa y modernización en la empresa, si bien tal escenario igual genera indemnización para el empleado cesado de su labor, es interesante ver como incluso a nivel legislativo prevén un escenario común en un sector como el industrial, llevando a la conclusión de que su código laboral le da protagonismo a la industria, algo que no se observa en el código laboral ecuatoriano.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Partiendo de los objetivos propuestos, dentro de los lineamientos correspondientes y en base a los conceptos investigados y analizados se establece las siguientes conclusiones:

- Se identificó que, dentro de la realidad económica ecuatoriana, en los últimos dos años, el sector industrial al representar una séptima parte del producto interno bruto ecuatoriano se considera un sector de interés, más no protagónico como el comercial o primario. Si bien la incidencia del mando gubernamental inclinado a una política de libre mercado es beneficioso para el desarrollo del sector industrial, al no ser este un protagónico no tiene el mismo despegue o capacidad de recuperación, como se observó en los datos de resarcimiento post pandemia, tan fuerte como los sectores primarios o comercial a diferencia de Chile donde la recuperación del sector industrial fue más importante.
- Se ha encontrado que, en cuanto a la comparación de incentivos tributarios, si bien Ecuador no es de los principales competidores a nivel latinoamericano para la atracción de inversiones, no se encuentra entre los países con costos tributarios altos en los más comunes de los tributos como es el valor agregado, las tasas que más resaltan de la región son Uruguay, con (22%), seguido de Argentina (21%); Chile (19%), Brasil (17%), haciendo que la tasa de (12%) ecuatoriana resalte, por lo que se abre una ventana de oportunidad para desarrollar la competitividad.
- Asimismo, existen en la legislación tributaria ecuatoriana exoneraciones que son muy atractivas a ojos de la inversión nueva, como las exoneraciones de pago al impuesto a la renta en los primeros cinco años a consecuencia de realizar inversiones nuevas y productivas, entre ellas la industrial, a pesar de estar limitada a estar fuera de los límites de las jurisdicciones urbanas Quito y Guayaquil, sin embargo, carece de incentivos por desarrollo tecnológico a diferencia de Chile.
- Tomando a consideración a Chile como el referente del país mejor posicionado en cuanto a su competitividad para atraer inversión por concepto de impuestos, Ecuador es competitivo como el mencionado país a nivel regional en cuanto el número de impuestos por año, 7 en Chile y 8 en Ecuador, mientras que en países

miembros del OECD de alto ingreso poseen un promedio de 10.3 pagos en el año. De igual forma Ecuador no se queda atrás en el promedio de cuanto pesan los impuestos sobre el beneficio que pretende obtener una empresa, en Ecuador pesa 34.4% y en Chile 34%, lo que supone números similares y si se quiere competitivos, ya que en los países de la OECD de alto ingreso este rubro representa un 39.9%. Donde radica la falencia competitiva en este ámbito es el tiempo promedio que tarda el proceso administrativo de pago de impuestos, en Chile toma 296 horas pagar los impuestos del año para una empresa mediana, en Ecuador son 664 horas las requeridas para una empresa de igual tamaño, el triple de horas, esto debido a que la excesiva burocracia e ineficacia en el sistema administrativo impositivo, que a fin de cuentas representa costos adicionales para grandes corporaciones.

- Las tasas de endeudamiento a las que se pueden acceder en los países estudiados son relativamente iguales. En cambio, donde Ecuador tiene deficiencia competitiva es en otros medios de financiamiento como la bolsa de valores, al no tener un flujo tan grande como la chilena. De igual forma las políticas de financiamiento para la recuperación post pandemia demuestran la superioridad competitiva que tiene el contexto chileno en este ámbito de recuperación post crisis debido a su estabilidad económica
- Finalmente se concluye que la legislación laboral ecuatoriana tiende a ser más proteccionista con el trabajador en comparación con su similar chilena, beneficios de ley sobre sueldos, indemnizaciones, horas extras y número de horas máxima de jornada aumentan los costos para los empleadores en comparación con un país no tan proteccionista al trabajador. Si bien se puede entender que políticamente suena mejor, tales costos pueden ser un factor a jugar en contra en la llegada de inversión extranjera y en la generación de empleo en general.

4.2. Recomendaciones

- A los órganos encargados, proponer estrategias políticas económicas que den mayor protagonismo al sector industrial ecuatoriano ya que, tomando como referencia al sector industrial chileno, está años atrás en cuanto a su desarrollo. Además de que puede ser un sector que proporcione mucho empleo e incluso se puede intuir que el mismo permite aprovechar de mayor manera el amplio número de recursos primarios disponibles en Ecuador.

- Aprovechar la posición competitiva ecuatoriana en cuanto a condiciones tributarias donde se tiene ventaja como en el impuesto al valor agregado, el hecho de estar por encima de países Argentina, Brasil, Uruguay y en especial el país de estudio comparativo, Chile, al cual se le saca siete puntos de ventaja en cuanto al mencionado tributo. Tal escenario marca que se tiene una ventaja, la cual se debe explotar para competir con los primeros lugares.
- Proponer, a través de políticas económicas que se vean reflejadas en la legislación, incentivos para el desarrollo tecnológico de la industria ecuatoriana, lo que no solo haría al país más competitivo a la hora de llamar a la inversión extranjera, además contribuiría al desarrollo de la industria local, yendo de la mano con la primera recomendación
- Los agentes de la industria como los miembros de la cámara de industria y en general las agremiaciones empresariales deben hacer llegar a las autoridades correspondientes la evidencia numérica sobre el costo que representa la demora en los tramites tributarios, de manera que la autoridad administrativa correspondiente tenga un punto de inicio para desarrollar las políticas públicas que mejoren las condiciones tributarias nacionales.
- Promover a través de comunicación y publicidad los medios de interacción económica como la bolsa de valores de manera que puedan mejorar en su flujo de dinero con más interacción ciudadana, de igual forma promover proyectos de asociación con bolsas de valores internacionales para beneficio de la ecuatoriana.
- Si bien es una proyección a largo plazo, el ejecutivo debe apuntar a una estabilidad económica en el menor tiempo posible de manera que situaciones extraordinarias como la pandemia o una debacle común de mercados puedan ser combatidas con financiamientos y ayudas a empresas.
- A los agentes económicos centrarse en proponer el estudio de los beneficios laborales en la ley laboral de manera que se busca una mejora en cuanto a las obligaciones que solo generan costos asfixiantes a un empleador en su búsqueda de generar empleo y riqueza, sin proponer eliminar todo beneficio al trabajador. Tal estudio siempre en comunicación con las agremiaciones sindicales de trabajadores de manera que se explique como tales reducciones pueden llegar a generar empleos y dar beneficios a muchos trabajadores, de manera así se evite resistencia.

Bibliografía:

- Acosta, A. (2010). *Coordinador. Las vicisitudes del sector externo en la crisis global. Análisis de Coyuntura. Una lectura de los principales componentes económicos, políticos y sociales de Ecuador durante el año 2009*. Quito: FES-ILDIS.
- Amín, S. (1977). *El Intercambio desigual. En: Imperialismo y Comercio Internacional*. Madrid: Siglo XXI editores S.A.
- Añez, J. (2021). *Economia360.org*. Obtenido de <https://www.economia360.org/sector-industrial/>
- Ayala, E. (2008). *Resumen de historia del Ecuador*. Quito : Editorial Nacional.
- Banco Central Chile . (2021). *bcentral.cl*. Obtenido de https://www.bcentral.cl/documents/33528/133416/emf_102021.pdf/528bbe60-bcc4-2d75-23c8-bf4d2691d5ea?t=1636330518953
- Banco Central Chile. (12 de Noviembre de 2021). *www.bcentral.c*. Obtenido de <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/el-banco/gobierno-corporativo/funciones-del-banco>
- Banco Central del Ecuador . (12 de Mayo de 2021). *bce.fin.ec*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1427-la-pandemia-por-el-covid-19-genero-una-caida-en-el-pib-de-6-4-de-marzo-a-diciembre-de-2020>
- Banco Central del Ecuador. (Noviembre de 2021). *contenido.bce.fin.ec*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/docs.php?path=/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Indice.htm>
- Banco Central del Ecuador. (31 de Marzo de 2021). *www.bce.fin.ec*. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1421-la-pandemia-incidio-en-el-crecimiento-2020-la-economia-ecuatoriana-decrecio-7-8>
- Barría, C. (21 de Marzo de 2019). *BBC*. Obtenido de [bbc.com: https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413](https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413)
- BCE . (6 de Mayo de 2009). *https://contenido.bce.fin.ec/*. Obtenido de Banco central del Ecuador : <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/RegTasas184.pdf>
- BCN. (2011). *obtienearchivo.bcn.cl*. Obtenido de BCN: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile:

- https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/35955/6/C20110706_52-3.pdf
- Biz Latin Hub. (27 de Agosto de 2021). <https://www.bizlatinhub.com/>. Obtenido de <https://www.bizlatinhub.com/es/declaracion-de-impuestos-en-brasil/#:~:text=El%20tipo%20del%20impuesto%20de,terminando%20el%2031%20de%20diciembre>.
- Bolsa de Santiago . (2021). www.bolsadesantiago.com. Obtenido de https://www.bolsadesantiago.com/sostenibilidad_compromiso
- Bolsa de Valores de Quito. (s.f.). Recuperado el 2021, de <https://www.bolsadequito.com/index.php/mercados-bursatiles/conozca-el-mercado/como-financiarse>
- Caballero, J. (23 de Enero de 2016). *Economipedia.com*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/industria.html>
- CEPAL . (2 de Julio de 2020). *repositorio.cepal.org*. Obtenido de Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_
- CEPAL. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago: CEPAL.
- Clarence-Smith. (2000). *Cocoa and Chocolate*. London: Routledge.
- CMF. (s.f.). www.cmfchile.cl. Recuperado el 11 de Noviembre de 2021, de <https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-channel.html>
- CNN. (7 de Septiembre de 2021). *cnnespanol.cnn.com*. Obtenido de Desde México hasta Argentina: la guía 2021 del salario mínimo en América Latina: <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/07/salario-minimo-america-latina-2021/>
- Contreras, C. (1990). *El sector exportador de una economía colonial: la costa del Ecuador, 1760-1830*. Quito: Abya-Yala.
- Corbo, H. (18 de Junio de 2019). *Lifeder*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/sectores-economicos-ecuador/>
- CORFO. (2021). *corfo.cl*. Recuperado el 15 de Octubre de 2021, de www.corfo.cl: https://www.corfo.cl/sites/cpp/incentivo_tributario
- Ekos . (14 de Junio de 2021). *ekosnegocios.com*. Obtenido de <https://www.ekosnegocios.com/articulo/economia-chilena-se-recupera-de-la-pandemia-antes-de-lo-previsto>

El Comercio. (19 de Marzo de 2019). *elcomercio.com*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/ecuador-libertad-economica-reprimida-indice.html>

El comercio. (2 de Junio de 2021). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/modesto-crecimiento-actividades-economicas-ecuador.html>

El Mostrador . (29 de Septiembre de 2020). *elmostrador.cl*. Obtenido de <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2020/09/29/chile-paraiso-de-la-libertad-economica/>

El Telégrafo. (19 de Mayo de 2021). *eltelegrafo.com.ec*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/actualidad/44/nuevo-tramite-para-el-visto-bueno-esta-vigente>

El Universo . (30 de Noviembre de 2020). Salario Básico de Ecuador se mantiene en \$ 400 para 2021; Gobierno anuncia compensaciones de \$60 y \$100. *El Universo* .

Enciclopedia Economica. (2018). *enciclopediaeconomica.com*. Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/sector-secundario/>

ESO. (2021). <http://recursostic.educacion.es/>. Obtenido de http://recursostic.educacion.es/secundaria/edad/3esohistoria/para_pdf/quincena3.pdf

ESPOL . (9 de Abril de 2020). *www.ciec.espol.edu.ec*. Obtenido de http://www.ciec.espol.edu.ec/sites/default/files/BPE_9_abril_2020.pdf

Expansión. (s.f.). <https://datosmacro.expansion.com/>. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/pib/ecuador>

Expreso. (4 de Marzo de 2021). *expreso.ec*. Obtenido de <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/ecuador-suben-nueve-puestos-mejora-indice-libertad-economica-99873.html#:~:text=La%20Fundaci%C3%B3n%20Heritage%20public%C3%B3%20este,158%2C%20Ecuador%20subi%C3%B3%20ocho%20posiciones.>

EY. (2021). *Guía de inversión en Chile* . Santiago .

García, J. (10 de Marzo de 2021). *larepublica.co*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/analisis/juan-david-garcia-vidal---libertank-3136810/por-que-es-importante-la-libertad-economica-3136785>

García, M. (2020). *Impuestos en Chile*. Santiago.

- Gobierno Nacional CL . (2020). *www.gob.cl*. Obtenido de https://www.gob.cl/chileserecupera/?gclid=Cj0KCQiAzMGNBhCyARIsANpUkzPLQJ_vuGK5Ob3TKp7ZInatrnnHkolzJ0L39XBtB32H-aZhjwQ1UyMaAiCCEALw_wcB
- Gonzales, J., & Nieto, J. (2016). El Mercado de Valores como fuente de financiamiento para las pequeñas y medianas empresas ecuatorianas. *UISRAEL*, 10-22.
- Guerra, J., & Montaner, J. (2017). *Organización y dirección de empresas*. Quito : Publicando.
- HSBC. (31 de Diciembre de 2019). *business.hsbc.com.ar*. Obtenido de <https://www.business.hsbc.com.ar/es-ar/insights/managing-cash-flow/importancia-del-financiamiento-para-empresas-en-crecimiento>
- Iberglobal. (2021). *Iberglobal.com*. Obtenido de <https://www.iberglobal.com/index.php/competitividad-internacional/1814-indice-de-libertad-economica-2021>
- IESS. (2015). *Resolución N° C.D.501* . Quito : Editorial Nacional .
- IG . (2020). *Ig.com.es*. Obtenido de *Ig.com.es*: <https://www.ig.com/es/glosario-trading/definicion-de-inversion-extranjera-directa>
- Jaramillo, B. (26 de Junio de 2015). <https://www.pbplaw.com/>. Obtenido de <https://www.pbplaw.com/es/visto-bueno-terminacion-relaciones-laborales/>
- Kaiser, A. (10 de Noviembre de 2020). La mentalidad anticapitalista chilena. Chile .
- Linda, A. (1992). *Las Finanzas Públicas en el Ecuador (1830-1940)*. Quito : Banco Central del Ecuador.
- López, C. (3 de Febrero de 2020). *Inforges*. Obtenido de <https://www.inforges.es/post/recursos-humanos-en-la-empresa-necesidades-reales>
- López, D. (24 de Octubre de 2016). *economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-desarrollo-id.html>
- Manguashca, J. (2012). *La incorporación del cacao ecuatoriano al mercado mundial entre 1840 y 1925, según los informes consulares*.
- Martínez, A. (26 de Julio de 2021). *conceptodefinicion.de*. Obtenido de *conceptodefinicion.de*: <https://conceptodefinicion.de/industria/>
- Matiz, F., & Mogollón, Y. (2008). La cadena de financiación: Una necesidad para el desarrollo económico y social a partir del emprendimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 59-72.

- Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2021). *Guía de incentivos tributarios*. Quito: Editorial Nacional.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. (14 de Junio de 2021). [amazonaws.com/gobcl-prod/public_files](https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Chile-se-Recupera/01PlanAyudaPymes_Oficial_vF.pdf). Obtenido de https://s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%C3%B1as/Chile-se-Recupera/01PlanAyudaPymes_Oficial_vF.pdf
- Ministerio del trabajo Y Previsión social . (2003). *Código del trabajo* . Santiago : Editorial nacional .
- Nuguer, V., & Powell, A. (Abril de 2020). *flagships.iadb.org*. Obtenido de <https://flagships.iadb.org/es/MacroReport2020/Políticas-para-combatir-la-pandemia>
- OECD . (2008). *Tax and economic growth*.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2021). <https://www.presidencia.gob.ec/>. Obtenido de [https://www.presidencia.gob.ec/ecuador-se-ubica-entre-los-paises-de-latinoamerica-que-cobran-menos-iva/#:~:text=En%20ese%20listado%20ocupa%20el,M%C3%A9xico%20y%20Colombia%20\(16%25\)](https://www.presidencia.gob.ec/ecuador-se-ubica-entre-los-paises-de-latinoamerica-que-cobran-menos-iva/#:~:text=En%20ese%20listado%20ocupa%20el,M%C3%A9xico%20y%20Colombia%20(16%25)).
- Registro Oficial 449. (2020). *Constitución de la república del Ecuador* . Quito : Editorial Nacional .
- Registro Oficial Suplemento 167. (2021). *Código del trabajo*. Quito: Editorial Nacional.
- Registro Oficial Suplemento 332 . (2019). *Código orgánico monetario y financiero* . Quito : Editorial Nacional .
- Registro Oficial Suplemento 463. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*. Quito: Editorial Nacional.
- Registro Oficial Suplemento 463. (2021). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*. Quito : Editorial Nacional.
- Revista Gestión. (8 de Febrero de 2019). *revistagestion.ec*. Obtenido de <https://revistagestion.ec/cifras/diferencia-entre-tasa-de-interes-activa-y-pasiva>
- Reyes, O. (1965). *Breve Historia General del Ecuador*. Quito : Voluntad.
- RFD. (Julio de 2021). *rfd.org.ec*. Obtenido de Red de instituciones financieras de desarrollo: <http://rfd.org.ec/docs/comunicacion/EstudiosTecnicos/Tasas-de-Interes-Activas-en-El-Mercado-Ecuatoriano.pdf>
- Santander. (2020). Obtenido de <https://santandertrade.com/es/portal/analizar-mercados/chile/politica-y-economia>

- Superintendencia del Mercado de Valores . (2021). *www.smv.gob.pe*. Obtenido de https://www.smv.gob.pe/Frm_VerArticulo?data=DAB6AC01F6A927D1C62B15955901AEA618CF29B1A8
- SWI . (31 de Mayo de 2021). *swissinfo.ch*. Obtenido de https://www.swissinfo.ch/spa/chile-econom%C3%ADa_la-producci%C3%B3n-industrial-en-chile-suben-5-1---en-abril-por-las-manufacturas/46665414
- Uquillas, C. (2008). *eumed.net*. Obtenido de <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2008/au.htm>
- Velasco, F. (1983). *En: Ecuador Pasado y Presente*. Quito : Alberto Crespo Encalada.
- World Bank Group. (2020). *Doing Business - Economy profile Chile*. Washinton D.C: World Bank Group.